

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2012

Nº: __10^a__ MES: __NOVIEMBRE__

SESIÓN DE FECHA: __9 DE NOVIEMBRE DE 2012__

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE:

- Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Tercer Período



Canelones, 9 de noviembre de 2012
XLVII LEGISLATURA
10ª SESIÓN ORDINARIA
Tercer Período

PRESIDE: EDILA ADRIANA ODAZZIO
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

HUGO RECAGNO
Director Secretaría Administrativa Interino

S U M A R I O

| | |
|---|----|
| 1.- ASISTENCIA. | 9 |
| 2.- TEXTO DE LA CITACIÓN | 10 |
| 3.- ASUNTOS ENTRADOS | 40 |
| 4.- CUARTO INTERMEDIO | 41 |
| 5.- SITUACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINAS. -Exposición de la señora edila Liliam Espinosa. | |

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente, doctor Marcos Carámbula; a la Dirección de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano; a la Dirección de Gestión Ambiental y al Municipio de Salinas.....42

6.- PISTAS DE TRÁNSITO.

-Exposición del señor edil Danilo Onestti.
-Solicita que la versión taquigráfica se envíe a las Direcciones de Tránsito de todas las Intendencias del país y al Congreso Nacional de Intendentes.44

7.- LIMPIEZA, PODAS Y ARREGLO DE CALLES EN ATLÁNTIDA.

-Exposición del señor edil Alejandro Repetto.
-Solicita que la versión taquigráfica se envíe a todos los diputados del departamento, a la comisiones de Medio Ambiente y de Obras Públicas y Comunicaciones de este Cuerpo, al alcalde y a los concejales de Atlántida y a la prensa acreditada en esta Junta Departamental.....46

8.- RADIO COMUNITARIA OXÍGENO FM.

-Solicita que la versión taquigráfica se envíe a los diputados del departamento, al alcalde y a los concejales de La Paz, al Directorio de URSEC, a la señora directora de la radio, señora Aída Eirin, y a la prensa de la ciudad de La Paz.....48

9.- 75° ANIVERSARIO DE SALINAS.

-Exposición de la señora edila Shirley Camacho.
-Solicita que la recopilación de imágenes se envíe a todos los municipios de Canelones y a la prensa acreditada en esta Junta Departamental.....49

10.- NUEVO SISTEMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

-Exposición del señor edil Alfonso Lereté.
-Solicita que la versión taquigráfica se envíe a los 29 municipios de Canelones —a sus alcaldes y concejales—, a ADEOM Canelones, a la Federación Nacional de Municipales, al PIT CNT, al Congreso Nacional de Ediles, a las restantes juntas departamentales del país, a los diputados por Canelones, a la Comisión Permanente N°11 de esta Junta Departamental, al Congreso Nacional

| | |
|--|----|
| de Intendentes y a los medios periodísticos de Canelones. | 50 |
| | |
| 11.- INDIGNACIÓN ANTE FALLO INÉDITO CONTRA EL SANTA LUCÍA FÚTBOL CLUB. | |
| -Exposición del señor edil Marcelo Álvarez. | |
| -Solicita que la versión taquigráfica se remita a la Organización de Fútbol del Interior, a la Liga Departamental de Fútbol de Canelones, a la Comisión Directiva del Santa Lucía Fútbol Club y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental. | 52 |
| | |
| 12.- 5ª SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL. | |
| -Exposición del señor edil Carlos González. | |
| -Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la UNASEV, a la Comisión de Tránsito del Congreso Nacional de Ediles, a la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Canelones, a los gobiernos locales y a la prensa acreditada ante este Cuerpo..... | 53 |
| | |
| 13.- LOCALES DE ABITAB Y RED PAGOS INAPROPIADOS PARA PAGO A JUBILADOS. | |
| -Exposición del señor edil Adrián González. | |
| Solicita que la versión taquigráfica se envíe al directorio de Banco de Previsión Social y a todas las redes de pago Abitab y Red Pagos del país..... | 55 |
| | |
| 14.- TERCERIZACIONES. | |
| -Exposición del señor edil Adrián González. | |
| -Solicita que la versión taquigráfica se envíe al directorio de UTE..... | 56 |
| | |
| 15.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°92P/2012, DE FECHA 1º DE NOVIEMBRE DE 2012. | |
| -Se vota afirmativamente..... | 57 |

16.- ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

-Se vota afirmativamente que el asunto permanezca en el Orden del Día.....58

17.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3º, 4º, 5º, 8º Y 9º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....59

18.- CUARTO INTERMEDIO.....61

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APROBAR EL FRACCIONAMIENTO Y OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO A LOS PADRONES 59813- 59814- 59801- 56325- 56324 Y 56040 DE LA 9ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL MIGUES.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....62

20.- ORDENANZA DE INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACIONES.

-Se vota afirmativamente que el asunto permanezca en el Orden del Día.....64

21.- CUARTO INTERMEDIO.....66

22- SOLICITUD PRESENTADA POR EDILES INTEGRANTES DE LAS BANCADAS DEL PARTIDO NACIONAL Y DEL PARTIDO COLORADO, A LOS EFECTOS DE CONVOCAR AL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES EN RÉGIMEN DE LLAMADO A SALA, POR LOS SIGUIENTES TEMAS: 1) “PLAN SECTORIAL DE ORDENAMIENTO PARA EL PARQUE METROPOLITANO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS FRANKLIN DELANO ROOSEVELT, Y EL INFORME INTERNO DE LA INSPECCIÓN DE OPERACIONES QUE DEPENDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE

**AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA” 2)
“FIDEICOMISO FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE
OBRAS VIALES Y DE INFRAESTRUCTURA EN EL
DEPARTAMENTO.”**

-Se vota afirmativamente.....67

**23.- CONGRATULACIONES A LA FUNCIONARIA CECILIA
MARQUISIO Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA SECCIÓN
TRÁNSITO.**

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del
Reglamento Interno.

-Se vota negativamente.....69

**24.- CONGRATULACIONES A LOS AGENTES LEONARDO
CARREÑO, FERNANDO GONZÁLEZ Y JUAN GÓMEZ,
FUNCIONARIOS POLICIALES DE LA SECCIONAL 21° DE LA
CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del
Reglamento Interno.

-Se vota afirmativamente.....72

**25.- CONGRATULACIONES A LOS NADADORES MICAELA
GONZÁLEZ, STEFANI FRANCO, LUCÍA PÉREZ, BRUNO CAZAUX
Y FEDERICO ALVES.**

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del
Reglamento Interno.

-Se vota afirmativamente.....75

26.- CONGRATULACIONES AL CLUB SOLÍS DE LAS PIEDRAS.

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del
Reglamento Interno.

-Se vota afirmativamente.....78

27.- CONGRATULACIONES AL FLAMANTE PRESIDENTE DE ADEOM CANELONES, SEÑOR FERNANDO CUITIÑO.

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.81

28.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.

-Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y urgentes.....83

29.- CONGRATULACIONES AL FLAMANTE PRESIDENTE DE ADEOM CANELONES, SEÑOR FERNANDO CUITIÑO.

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.
-Se vota afirmativamente.....99

30.- APROBAR EL CAPÍTULO DE SANCIONES DE LA ORDENANZA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, DECRETO N°14/2011.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....102

31.- APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO DE EXONERACIONES Y BENEFICIOS EXCLUSIVAMENTE DEL EJERCICIO 2012 EN FORMA PARCIAL DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA, SUBURBANA Y TRIBUTOS CONEXOS.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....103

32.- APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO RELACIONADO CON CANCELACIÓN DE DEUDAS DE LOS TRIBUTOS INMOBILIARIOS POR LA VÍA DE CONTADO.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....125

33.- RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURA EN 11°**TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

-Se vota afirmativamente la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto en el sentido de reconsiderar el asunto.

-Se vota negativamente el asunto.....139

34.- ELVIRA DUARTE: SU FALLECIMIENTO.

-Exposición presentada recientemente a la Mesa, por varios señores ediles, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....142

35.- SITUACIÓN DEL SEÑOR ALCIDES GHIGGIA.

-Se vota afirmativamente que el asunto permanezca en el Orden del Día.....146

36.- SE LEVANTA LA SESIÓN.....147

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 06 de noviembre de 2012.

CITACIÓN N° 10/2012.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 09 de noviembre del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno), y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Sr. Edil EDGARDO DUARTE, tema a determinar.
- 2) Sra. Edila LYLIÁM ESPINOSA, tema a determinar.
- 3) Sr. Edil CARMELO CAPOZZOLI, tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Sr. Edil RICARDO GARCÍA, tema a determinar.
- 2) Sra. Edila SHIRLEY CAMACHO, tema a determinar.
- 3) Sr. Edil JUAN ALFONSO LERETÉ, tema a determinar.
- 4) Sr. Edil MARCELO ÁLVAREZ, tema a determinar.
- 5) Sr. Edil CARLOS GONZÁLEZ, tema a determinar.
- 6) Sr. Edil ADRIÁN GONZÁLEZ, tema a determinar.

Y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 92P/2012, DE FECHA 1º DE NOVIEMBRE DE 2012.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1/12) (Rep. 10).

2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICE-PRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

(Votación Nominal).
(Mayoría Relativa).
(Carp. 1/12) (Entr. 5197/12) (Rep. 10).

3) DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 523/10A)(Entr. 6098/12)(Rep. 10).

4) COMISIÓN ESPECIAL 2/10 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 10).

5) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO EN CARÁCTER DEFINITIVO A LOS PADRONES RURALES 18829 Y 18830 DE LA 15ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD CATASTRAL SAN ANTONIO, PROPIEDAD DE MEVIR. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 2516/12) (Entr. 5877/12) (Exp. 2012-81-1090-00154) (Rep. 10).

6) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APROBAR EL FRACCIONAMIENTO Y OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO, A LOS PADRONES 59813- 59814- 59801- 56325- 56324 Y 56040 DE LA 9ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL MIGUES. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 9/12) (Entr. 5966/12) (Exp. 2012-81-1090-00403) (Rep. 10).

7) SITUACIÓN DEL SEÑOR ALCIDES GHIGGIA. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 2232/12) (Entr. 5074/12) (Rep. 10).

8) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, EL PROYECTO “PROGRAMA SALUD RURAL”. Informe de la Comisión Permanente N° 3.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 2465/12) (Entr. 5707/12) (Exp. 2012-81-1010-00197) (Rep. 10).

9) SOLICITUD DE LICENCIA DE UNA SEÑORA EDILA DEPARTAMENTAL.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 21/12) (Rep. 10).

10) ORDENANZA DE INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACIONES.
Informe de la Comisión Permanente N° 5 y Resolución N° 1555 de la Junta Departamental, de fecha 29/10/2012.

Mayoría Absoluta Global.

(Carp.5953/10) (Entr.4334/12 y otras) (Exp.2010-81-1090-00174)(Rep. 10).

11) SOLICITUD PRESENTADA POR EDILES INTEGRANTES DE LAS BANCADAS DEL PARTIDO NACIONAL Y DEL PARTIDO COLORADO, A LOS EFECTOS DE CONVOCAR AL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES EN RÉGIMEN DE LLAMADO A SALA, POR LOS SIGUIENTES TEMAS: 1) “PLAN SECTORIAL DE ORDENAMIENTO PARA EL PARQUE METROPOLITANO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS FRANKLIN DELANO ROOSEVELT, Y EL INFORME INTERNO DE LA INSPECCIÓN DE OPERACIONES QUE DEPENDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA” 2) “FIDEICOMISO FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES Y DE INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO”.

Mayoría Global de 1/3.

(Carp. 2555/12) (Entr. 6047/12) (Rep. 10).

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

REPARTIDO N° 10
CITACIÓN N° 10
SESIÓN DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2012
PUNTO 1

Canelones, 1º de noviembre de 2012.

VISTO Que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO: Que el primer viernes del mes de noviembre, el día 02, se conmemoró el Día de los Difuntos, y por lo tanto no se realizó la Sesión Ordinaria correspondiente.

ATENCIÓN: A lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el artículo 19º del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE

1º) Trasládase la Sesión Ordinaria, la cual correspondía su realización el día 02 de noviembre, para el 09 de noviembre del corriente a las 18:00 horas.

2º) Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión.

3º) Regístrese, comuníquese a las distintas Bancadas integrantes del Cuerpo, y siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.

Sra. ADRIANA ODAZZIO
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

PUNTO 2



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DPTAL. CANELONES
FOLIO N° 12

2

Canelones, 29 de Octubre de 2012.



De acuerdo con lo que surge del Acta Versión Taquigráfica N° 9 de Sesión de fecha 26 de Octubre del corriente, dispónese que el presente asunto "Elección del 2do. Vicepresidente para el tercer período legislativo de la XLVII Legislatura Departamental", permanezca en el Orden del Día.-
Carpeta N° 1/2012 Entrada 5197/2012

Juan Ripoll
JUAN RIPOLL
Secretario General

Adriana Ojazzio
ADRIANA OJAZZIO
Presidenta

Hugo S. Recagno Testa
HUGO S. RECAGNO TESTA
Dir. Interino
de Secretaría Administrativa

Graciela Santos
GRACIELA SANTOS
DIR. GRAL.
INTERINA

PUNTO 3

JUNTA DEPARTAMENTAL

Carí

Canelones

523/10 A

3

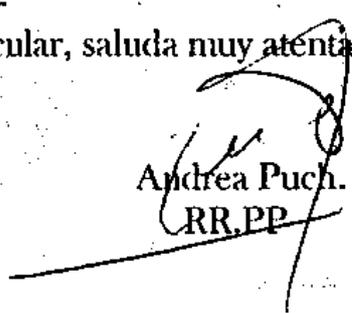
Canelones, 05 de noviembre de 2012.

Señora
Presidenta de la
Junta Departamental de Canelones
Adriana Odazzio
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente adjunto a Usted planilla de invitaciones correspondiente al mes de octubre del corriente a fin de ser declaradas con carácter de misión oficial.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.


Andrea Puch.
RR.PP

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES
RELACIONES PUBLICAS
INVITACIONES NO OFICIALES

| | | OCTUBRE | | 2012 | | |
|------------|--------------|----------------|--------------------------------|----------------|-------------------|----------------------------------|
| N.O | FECHA | HORA | Evento | LUGAR | Invitado/s | Convocante |
| 1 | 02/10/2012 | 17:00 | CONFERENCIA-POLITICA DE DROGAS | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | JUNTA NACIONAL DE DROGAS |
| 2 | 04/10/2012 | 15:00 | PRESENTACION DE LIBRO | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | EMBAJADA DE CUBA EN URUGUAY |
| 3 | 05/10/2012 | 10:30 | ACTO DE INAUGURACION | PINAMAR | MESA-EDILES | CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA |
| 4 | 05/10/2012 | 18:00 | APERTURA EXPOSICION | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | CENTRO CULTURAL MERCADO VICTORIA |
| 5 | 06/07/2010 | 09:00 | ACTIVIDADES DE PATRIMONIO | ATLANTIDA | MESA-EDILES | COORDINADORA ATLANTIDA |
| 6 | 06/10/2012 | 10:00 | ACTO DE APERTURA PATRIMONIO | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | MEC |
| 7 | 09/10/2012 | 19:00 | LANZAMIENTO LIBROS | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | EDITORIAL FIN DE SIGLO |
| 8 | 10/10/2012 | 18:30 | PRESENTACION DE OBSERVATORIO | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | OBSERVATORIO LUZ IBARBURU |
| 9 | 10/10/2012 | 09:00 | DIA DE LA SALUD MENTAL | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | MINISTERIO SALUD PUBLICA |
| 10 | 10/10/2012 | 18:30 | CICLO VIOLENCIA DE GENERO | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | GRUPO DE DERECHO Y GENERO |
| 11 | 13/10/2012 | 15:00 | PRESENTACION DE LIBRO | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | JUNTA NACIONAL DE DROGAS |
| 12 | 11/10/2012 | 11:00 | PRESENTACION DE LIBRO | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | EMBAJADA DE CUBA EN URUGUAY |
| 13 | 12/10/2012 | 16:00 | INAUGURACION POLICLINICA | P.102 KM25.500 | MESA-EDILES | PERSONAL MEDICO ASSE |
| 14 | 12/10/2012 | 14:30 | ACTO CONMEMORATIVO | FLORIDA | MESA-EDILES | INTENDENCIA FLORIDA |
| 15 | 13/10/2012 | 20:00 | FILM DOCUMENTAL | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | CRYSOL |
| 16 | 13/10/2012 | 19:00 | LANZAMIENTO LIBROS | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | CRYSOL |
| 17 | 14/10/2012 | 11:00 | FESTIVAL TAPIA INTEGRAL | TAPIA | MESA-EDILES | POLICLINICA TAPIA |
| 18 | 01/01/1900 | 10:00 | DIA MUJER RURAL | FLORIDA | MESA-EDILES | RED MUJERES RURALES |
| 19 | 16/10/2012 | 09:00 | JORNADA SOCIALIZACION | CANELONES | MESA-EDILES | RED SOCIAL CANELONES |
| 20 | 17/10/2012 | 19:30 | ESTRENO DE PELICULA | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | RED MUJERES POLITICAS |
| 21 | 18/10/2012 | 11:00 | CONFERENCIA DE PRENSA | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | BANCADA BICAMERAL FEMENINA |
| 22 | 18-19/10 | 09:00 | ENCUENTRO NAC.CENTROS ESCUCHA | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | PRESIDENCIA REPUBLICA |
| 23 | 19-20/10 | | III SEMINARIO MUJER Y DROGAS | FLORES | MESA-EDILES | JUNTA DPTAL. FLORES |
| 24 | 19/10/2012 | 19:30 | ACTO ANIVERSARIO BIBLIOTECA | CANELONES | MESA-EDILES | BIBLIOTECA GABRIELA MISTRAL |
| 25 | 19/10/2012 | 11:00 | CONFERENCIA DE PRENSA | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | UNASEV |
| 26 | 19/10/2012 | 20:00 | 115 ANIVERSARIO CLUB SOLIS | PANDO | MESA-EDILES | CLUB SOLIS PANDO |
| 27 | 20/10/2012 | 21:00 | MUESTRA DE TEATRO | ATLANTIDA | MESA-EDILES | TEATRO ALSUR |
| 28 | 23/10/2012 | 09:00 | JORNADA ACADEMICA POBLACION | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | PRESIDENCIA REPUBLICA |

| | | | | | | |
|----|------------|-------|--------------------------------|-------------|----------------------|--------------------------------|
| 29 | 23/10/2012 | 09:00 | INSTALACION CONSEJO ACADEMICO | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | PRESIDENCIA REPUBLICA |
| 30 | 24/10/2012 | 11:00 | LANZAMIENTO SELLOS | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | PRESIDENCIA REPUBLICA |
| 31 | 24/10/2012 | 09:00 | SEMINARIO POLITICAS PUBLICAS | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | BANCADA BICAMERAL FEMENINA |
| 32 | 24/10/2012 | 16:00 | CONFERENCIA POLITICA DROGAS | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | JUNTA NACIONAL DE DROGAS |
| 33 | 25/10/2012 | 18:00 | CICLO DE LECTURA | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | BANCADA BICAMERAL FEMENINA |
| 34 | 25-26/10 | 10:00 | SEMINARIO INTERNACIONAL | CANELONES | MESA-EDILES | ADMINIST.NAL.EDUCACION PUBLICA |
| 35 | 26/10/2012 | 16:00 | ENCUENTRO NACIONAL JURIDICO | SALTO | S. STAMENKOVICH | UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL |
| 36 | 26/10/2012 | 16:00 | ENCUENTRO NACIONAL JURIDICO | SALTO | C.GONZALEZ- | UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL |
| 37 | 26/10/2012 | 16:00 | ENCUENTRO NACIONAL JURIDICO | SALTO | N.RUIZ-S.PEREYRA | UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL |
| 38 | 26/10/2012 | 16:00 | ENCUENTRO NACIONAL JURIDICO | SALTO | A.GONZALEZ- | UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL |
| 39 | 26/10/2012 | 16:00 | ENCUENTRO NACIONAL JURIDICO | SALTO | H.MARTINEZ-D ONESTTI | UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL |
| 40 | 26/10/2012 | 17:00 | HOMENAJE NELSON MALNDELA | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | JUNTA DPTAL. MDEO. |
| 41 | 27/10/2012 | 13:30 | FORO MEGAMINERIA | LAVALLEJA | MESA-EDILES | JUNTA DPTAL.LAVALLEJA |
| 42 | 27/10/2012 | 13:30 | TALLER SOBRE VIOLENCIA | TACUAREMBO | MESA-EDILES | BANCADA BICAMERAL FEMENINA |
| 43 | 29/10/2012 | 16:00 | REUNION INFORMATIVA | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | MIDES |
| 44 | 29/10/2012 | 20:00 | APERTURA MUESTRA TRABAJOS | RIO NEGRO | MESA-EDILES | JUNTA DPTAL. RIO NEGRO |
| 45 | 30/10/2012 | 13:00 | ENCUENTRO MUJERES | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | BANCADA BICAMERAL FEMENINA |
| 46 | 30/10/2012 | 09:00 | JORNADA DEBATE NACIONAL | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | CAMARA REPRESENTANTES |
| 47 | 30/10/2012 | 13:00 | ENCUENTRO POLITICAS DE GENERO | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | INMUJERES |
| 48 | 30/10/2012 | 09:30 | OBSERVATORIO DERECHOS INFANCIA | CERRO LARGO | MESA-EDILES | BANCADA BICAMERAL FEMENINA |
| 49 | 30/10/2012 | 19:00 | COLOQUIO VIOLENCIA DOMESTICA | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | BANCADA BICAMERAL FEMENINA |
| 50 | 30/10/2012 | 09:00 | JORNADA DEBATE NACIONAL | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | CAMARA REPRESENTANTES |
| 51 | 31/10/2012 | 11:00 | ENTREGA PREMIO NACIONAL | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | BANCADA BICAMERAL FEMENINA |
| 52 | 31/10/2012 | 19:00 | PRESENTACION DE LIBRO | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | BANCADA BICAMERAL FEMENINA |
| 53 | 31/10/2012 | 18:30 | COLOQUIO ANTROPOLOGIA | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | BANCADA BICAMERAL FEMENINA |
| 54 | 31/10/2012 | 17:00 | 200 ANIVERSARIO C.JOANICO | JOANICO | MESA-EDILES | INSTITUTO HISTORICO JOANICO |

PUNTO 4

Canelones, 31 de julio de 2012.

COMISIÓN ESPECIAL N°2/10 “RELACIONAMIENTO CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES”.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°2/10.

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta 1907/12 Entrada 4338/12

COORDINADOR Ic PARA URUGUAY, SEÑOR JUAN E. PEIRANO, REMITE CORREO ELECTRONICO CON INFORMACION CORRESPONDIENTE A UNO DE LOS TRES GRANDES EVENTOS PREVISTOS PARA EL MUNICIPALISMO EN LATINOAMERICA.

Carpeta 2257/12 Entrada 5120/12

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO REMITE CORREO ELECTRONICO REFERENTE A LA INTEGRACION REGIONAL E INTERNACIONAL.

Carpeta 68/10 Entrada 5028/12

VARIOS SRES. EDILES PRESENTAN COMO GRAVE Y URGENTE EL TEMA: “INCORPORAR SUPLENTE RESPECTIVOS A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL 2/10”.

Carpeta 68/10 Entrada 4998/12, 5021/12, 5022/12 y 5136/12

SR. EDIL ALEJANDRO REPETTO, REMITE NOTA COMUNICANDO CAMBIO EN COMISIÓN ESPECIAL.

COORDINADOR DE BANCADA DEL PARTIDO COLORADO REMITE NOTA COMUNICANDO INTEGRACIÓN PARA LA COMISIÓN ESPECIAL “RELACIONAMIENTO CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

COORDINADOR DE BANCADA DEL FRENTE AMPLIO COMUNICA INTEGRACIÓN PARA LA COMISIÓN ESPECIAL “RELACIONAMIENTO CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

COORDINADOR DE BANCADA DEL FRENTE AMPLIO COMUNICA MODIFICACIÓN EN LA NÓMINA DE LOS EDILES REPRESENTANTES DEL LEMA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ESPECIAL 2/10, “RELACIONAMIENTO CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD: 5/5.

RAUL DE LA IGLESIA.

GUSTAVO REYNOSO.
Presidente.

LIA ABILLEIRA.

ALEJANDRO REPETTO.

LEONARDO CIUTTI.

Andrea Rodríguez.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 5

Canelones, 17 de octubre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 2516/12 ENTRADA: 5877/12 EXPEDIENTE: 2012-81-1090-00154

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, a los Padrones Rurales 18829 y 18830, de la 15ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral San Antonio, propiedad de “MEVIR – Doctor Alberto Gallinal Heber”, ante su petición, en el marco de lo establecido en el Ley N° 18834, Art. 225, Inciso 14.

RESULTANDO: I) que en actuación 5 se anexa documentación notarial acreditando la titularidad de dicha Institución sobre los citados padrones;

II) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 7, informa que corresponde solicitar anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo a dichos padrones.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, a los Padrones Rurales 18829 y 18830, de la 15ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral San Antonio, propiedad de “MEVIR – Doctor Alberto Gallinal Heber”.

2. REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del Art. 72 del Reglamento Interno, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

LIA ABILLEIRA.
Vicepresidenta.

MIGUEL SANGUINETTI.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

MARCELO ÁLVAREZ.

CARLOS FERRÚA.

NELSON FERREIRA.

ANDREA RODRIGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 6

Canelones, 24 de octubre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 9/12 ENTRADA: 5966/12 EXPEDIENTE: 2012-81-1090-00403

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aprobar el fraccionamiento y otorgar categoría de suelo suburbano, a los Padrones 59813, 59814, 59801, 56325, 56324 y 56040, de la 9na. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Migues, propiedad del Instituto Nacional de Colonización.

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado en Actuación N° 5 de la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano, la presente propuesta de fraccionamiento responde a la posibilidad de regularizar un conjunto importante de viviendas existentes y consolidar el casco urbano de Montes con la incorporación de un área de terrenos para planes de viviendas de la DINAVI, requiriéndose la anuencia de este Legislativo para aprobar el fraccionamiento y pasaje a suburbano de las áreas referidas, condicionado a presentar una propuesta de urbanización (trazado, espacio público) de acuerdo a la norma vigente.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. *CONCEDER* a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para aprobar el fraccionamiento y otorgar categoría de suelo suburbano, a los Padrones 59813, 59814, 59801, 56325, 56324 y 56040, de la 9na. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Migues, propiedad del Instituto Nacional de Colonización, condicionado a presentar una propuesta de urbanización (trazado, espacio público) de acuerdo a la norma vigente.

2. *REGÍSTRESE*, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del Art. 72 del Reglamento Interno, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

WASHINGTON SILVERA.
Presidente.

LIA ABILLEIRA.
Vicepresidenta.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

MARCELO ÁLVAREZ.

CARLOS FERRÚA.

ALEJANDRO REPETTO.

NELSON FERREIRA.

ANDREA RODRIGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 7

Canelones, 22 de octubre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2232/12 **ENTRADA: 5074/12**

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora edila Elena Lancaster, relacionadas con situación del señor Alcides Ghiggia.

RESULTANDO: I) que esta persona es recordada como uno de los héroes de Maracaná dado que fue el autor del gol que le dio el título de Campeón Mundial de Fútbol a nuestro país en el año 1950;

II) que el señor Ghiggia vive en la ciudad de Las Piedras y buscando acceder a su casa propia inició la construcción de la misma, pero debido a la difícil situación económica que atraviesa no ha podido terminarla, aunque ha recibido la colaboración de algunas empresas esto no ha sido suficiente;

III) que la Comisión Permanente N° 10 (Asuntos Sociales) entendió pertinente en su informe de 7/8/12 remitir al Ejecutivo y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, una minuta de aspiración solicitando una canasta de materiales para poder ayudarlo a terminar su casa.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente remitir los presentes obrados al Ejecutivo Departamental a los efectos de estudiar la viabilidad de la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 1631 de la ciudad de Las Piedras, en el que se encuentra ubicada la casa del señor Alcides Ghiggia, y en caso de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- ENVIAR al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, una minuta de aspiración solicitando colaboración a través de una canasta de materiales para poder ayudar al señor Alcides Ghiggia a terminar su casa.

2.- REMITIR a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones, solicitando se estudie la posibilidad de exonerar del pago de Contribución Inmobiliaria al padrón N° 16301 de la ciudad de Las Piedras, en el que se encuentra ubicada la casa del señor Alcides Ghiggia, y de compartir la inquietud tome la iniciativa que le compete. Asimismo la viabilidad de colaborar con materiales para la terminación de la vivienda de referencia.

3.- Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 5/8.

EDGARDO DUARTE
Presidente.

ROBERTO SARA VIA

AUREL LARRAÑAGA

UBALDO AITA

SEBASTIÁN ANDÚJAR

ANDREA RODRÍGUEZ. ANDREA GARCÍA.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 8

Canelones, 2 de octubre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.

CARPETA: 2465/12 EXPEDIENTE 2012-81-1010-00197 ENTRADA: 5707/12

VISTO: los obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental al proyecto: “Programa Salud Rural”, presentado por la Cooperativa de Producción Canelones Emergencia.

RESULTANDO: **I)** que los objetivos del proyecto consisten en brindar atención médica en los territorios que tienen mayores dificultades para llegar a los centros de salud, siendo el área rural el sector de la población de Canelones con mayores dificultades para acceder, abarcando Los Cerrillos, Santa Lucía y Progreso;

II) que Desarrollo Cooperativo, Municipios de Los Cerrillos, Santa Lucía y Progreso y la Dirección General Promoción de la Salud y Contralor Sanitario, consideran de importancia el mencionado proyecto y expresan conformidad con el mismo.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3 “Subsistencias, Higiene y Salud Pública” aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental el Proyecto: “Programa Salud Rural”, presentado por la Cooperativa de Producción Canelones Emergencia.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

NOEMI REYMUNDO
Presidenta

GUSTAVO REYNOSO
Vicepresidente

ÁLVARO PEÑA

NANCY GARCÍA

JOSELO HERNÁNDEZ

GUSTAVO MAESO

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 9

Canelones, 06 de noviembre de 2012.

VISTO: La solicitud de licencia presentada por la señora Edila Orquídea Minetti.

RESULTANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19º del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE

1º) Concédase licencia a la señora Edila Orquídea Minetti, por el día 06 de noviembre del corriente ad-referéndum de la consideración del Plenario del Cuerpo.

2º) Inclúyase en el orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a los efectos de su ratificación.

3º) Regístrese, comuníquese a la señora Edila, a las Direcciones de Comisiones y Hacienda, y cumplido archívese.

Carpeta 21/12 **Entrada 6106/12**

Sra. ADRIANA ODAZZIO
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

PUNTO 10

Canelones, 10 de Octubre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 5953/10 ENTRADAS: 12147/10-1044/10-1207/10-1238/10 y 4334/12

EXPEDIENTE: 2010-81-1090-00174

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con propuesta modificativa a la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones.

RESULTANDO: que con fecha 16/4/10 la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano informa que el texto de la citada propuesta, pretende actualizar a partir de un proceso de intercambio con la URSEC (Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones) y los operadores de telecomunicaciones, la norma de instalación de antenas en el territorio departamental, como asimismo atender al crecimiento exponencial del uso de la telefonía celular móvil y servicios anexos y a la vez otorgar un marco actualizado en el tratamiento de estas instalaciones.

CONSIDERANDO: I) que es de gran interés para esta Asesora realizar los aportes que considera oportuno luego de haber recabado información de distintos actores involucrados;

II) la necesidad de ajustar el marco legal con respecto al ordenamiento en el territorio de la implantación de estructuras de soporte de antenas, buscando la optimización del uso de las mismas y que se realice con todas las garantías de seguridad y salubridad para los habitantes, reduciendo al mínimo la ocupación del espacio y el impacto medioambiental;

III) que se reconoce la existencia de múltiples tipos de usos de antenas de comunicaciones, siendo algunos de servicio público de emergencia de alcance local, radioaficionados, o dirigidas a la defensa nacional y seguridad pública, así como otras de carácter comercial;

IV) que el avance de las tecnologías en telecomunicaciones y el incremento constante del uso de las mismas por parte de los ciudadanos, en especial el de la telefonía celular y la transmisión de datos por vía inalámbrica, generan la necesidad de los usuarios de recibir un servicio acorde a estos tiempos así como la de las empresas en brindarlo;

V) que se hace necesario contemplar tanto los requerimientos comerciales de las empresas como los perjuicios que ocasiona a la comunidad la instalación de dichos artefactos a su entorno más próximo;

VI) que la Intendencia de Canelones procurará la utilización de tecnología de transmisión de ondas, que racionalice la instalación de estructuras para la colocación de antenas,

VII) que la Comisión Permanente N° 1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros” dio su aprobación a los Artículos 17 y 18, según consta en informe de 30/5/11.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

I.- **APROBAR** la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones.
Aprobado por mayoría: 4/5.

ORDENANZA DE INSTALACION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES.

Artículo 1°: Objeto.

El objeto de la presente Ordenanza es regular las condiciones urbanísticas de ubicación, emplazamiento, instalación y mantenimiento de estructuras de soporte para antenas de comunicaciones, a realizar por operadores, privados y públicos, en el Departamento, cualquiera sea su naturaleza, conducente a la compatibilidad urbanística y contralor de efectos emergentes por el impacto visual, sanitario y medioambiental que generen.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 2°: Evaluación Urbanística.

Toda propuesta de instalación de estructuras de soporte para antenas de comunicación, quedará condicionada a la evaluación previa de viabilidad de emplazamiento urbano, por parte de las oficinas técnicas municipales con jurisdicción en la materia, verificando el no constituir interferencia urbanística, agresión visual ó espacial, que modifique ó altere el entorno e imagen urbana constituida, en detrimento de la identidad del área, ajustándose en todo a las disposiciones vigentes en materia edilicia y urbanística.

Las oficinas técnicas de la Intendencia de Canelones, dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para la evaluación de emplazamiento.

Aprobado por mayoría: 4/5.

Artículo 3°: Emplazamientos.

a) Las autorizaciones de emplazamiento para las distintas categorías de suelo se otorgarán en carácter precario y revocable, por un período de tres años, renovable, en las condiciones que la ordenanza vigente indique en esa fecha.

b) La Intendencia de Canelones definirá las áreas de localización de estructuras de soporte de antenas en el departamento, tendientes a la racionalización de instalaciones e impactos visuales, considerando los avances tecnológicos que se produzcan en la materia y las condiciones del servicio de radiocomunicaciones.

c) Para el caso de las estructuras de soporte para el uso de las empresas de telefonía celular, se priorizará el otorgamiento de autorizaciones para la co-ubicación de antenas de distintos operadores. Las solicitudes de nuevos emplazamientos de antenas para co-ubicar en estructuras de soportes ya instaladas, requerirán autorización del primer operador.

d) Podrán ser emplazadas en espacios públicos de propiedad municipal, con la anuencia de la Junta Departamental, previa consulta de viabilidad a las oficinas técnicas competentes en la materia y al Gobierno Municipal correspondiente.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 4°: Condiciones de emplazamiento.

a) En zonas Urbanas y Suburbanas de alta densidad poblacional, la ubicación de las estructuras de antenas y mástiles dentro del predio, sobre el suelo o edificación existente, deberán contemplar, una distancia mínima de linderos de cualquiera de sus puntos de apoyo próximos (exceptuando los anclajes de riendas en caso de mástiles), equivalente a 1/8 (un octavo) de la altura de la misma, y con un mínimo de 6 (seis) metros. No será aplicable para el caso de que el edificio opere como estructura de soporte de la antena.

Las estructuras deberán distar un mínimo de 1 (una) vez su altura, de toda edificación destinada a la concurrencia masiva de público, cualquiera sea su destino y en particular de escuelas, centros pre escolares, centros de salud y hospitales. En los casos en que la Intendencia de Canelones autorizare la instalación de una institución de las características mencionadas, a posteriori de la concesión del permiso, el mismo caducará indefectiblemente al vencimiento del plazo y la estructura deberá ser reinstalada en otra locación, en un plazo no mayor a 180 días quedando sujeto a la aplicación de las multas correspondientes descriptas en el inciso c) del Artículo 17°.

b) En zonas Rurales o Suburbanas de características rurales, con baja densidad poblacional, las instalaciones o cualquier elemento vinculado directa o indirectamente a las mismas, deberán contemplar una distancia mínima de los linderos, equivalente a 1/5 (un quinto) de la altura máxima de la instalación, respetando en todos los casos la no ocupación de áreas “non edificandi”.

Aprobado por mayoría: 4/5.

Artículo 5°: Expresión Física.

Todo proyecto de estructura de soporte de antena de comunicación, contemplará una expresión física acorde a su emplazamiento urbano y deberá compatibilizar el impacto visual emergente.- A tales efectos se establece:

a) En zonas urbanas, para soportes puntuales sobre el terreno, o sobre edificaciones proyectadas o existentes, se deberá contemplar, como prioridad, la instalación de estructuras tubulares ciegas, compatibles con las especificaciones de DINACIA para el balizamiento nocturno. La altura máxima permitida sobre cubierta de edificación existente quedará limitada a 1/3 (un tercio) de la altura total de la misma (contabilizando instalaciones de servicio), con un máximo de 10 (diez) metros y con un prototipo previamente aprobado por la Intendencia de Canelones. El lugar de emplazamiento deberá coincidir con un círculo virtual de 2 (dos) metros de radio a ser ubicado sobre el baricentro de la cubierta de la edificación. Queda expresamente prohibida la instalación de infraestructuras emergentes en las fachadas de los edificios, con excepción de su cableado.

b) En zonas rurales y suburbanas, con baja densidad poblacional, se admitirán estructuras de soporte para antenas con otras tipologías, con sujeción a informe técnico, en cuanto a la adecuación visual al entorno de implantación.

Aprobado por mayoría: 4/5.

Artículo 6°: Sujeciones.

Las instalaciones que, por sus condicionantes de proyecto y/o estabilidad, requieran elementos de fijación al suelo a través de sujeción por riendas ó tensores, deberán contemplar las mismas dentro del predio o de terceros, formalmente autorizados, con prescindencia de la vía pública.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 7°: Previsiones estructurales.

Cuando por necesidades técnicas propias del emplazamiento, se recurra al soporte de la antena, a través de edificaciones en altura, existentes, de propiedad individual o condominio de terceros, regirán las mismas determinantes de ubicación dentro del predio, debiéndose contemplar documentación de autorizaciones otorgadas por propietario o copropietarios, así como las servidumbres generadas para su mantenimiento y funcionamiento.

Aprobado por unanimidad: 4/4.

Artículo 8°: Balizamiento.

El balizamiento de mástiles y estructuras de soporte de antenas, se realizará de acuerdo a especificaciones dadas por los organismos nacionales competentes en la materia.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 9°: Estructura.

Las estructuras de soporte para antenas deben ser instaladas en espacios cerrados, con cercas o vallados perimetrales que restrinjan el acceso a las mismas, así como a la planta generadora de energía, la cual debe incluir una base sólida para absorber vibraciones y una carcasa que reduzca las emisiones de ruidos. No obstante esto, a los efectos de la regulación contralor o inspección municipal, el promotor, operador o propietario del inmueble documentará en forma expresa la conformidad para el acceso al predio, por parte de: funcionarios municipales, equipos de investigadores de la UDELAR, técnicos u operarios de empresa tercerizada por la Intendencia de Canelones, todos ellos, debidamente habilitados, para realizar el monitoreo ambiental correspondiente. También deberá otorgarse acceso al predio a los funcionarios de URSEC para efectuar las evaluaciones técnicas pertinentes. Las estructuras de soporte para antenas deberán estar dotadas de pararrayos y totalmente polarizadas a tierra con el objeto de garantizar la protección ante tormentas eléctricas.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 10°: Limitaciones.

La Intendencia de Canelones mediante argumentos fundados, podrá limitar ó denegar instalaciones de estructuras soporte de antenas de comunicaciones en zonas urbanas u otras zonas de interés paisajístico, urbanístico, o de valoración histórica que pudiera afectar valores patrimoniales. No se permitirán emplazamientos de estructuras de soporte de antenas en áreas ambientalmente protegidas, en zonas de exclusión de la franja costera y hasta 300 (trescientos) metros en tierra firme, desde el Río de la Plata (a partir de la línea determinada por la máxima creciente). La Intendencia de Canelones podrá, con la correspondiente anuencia de la Junta Departamental, otorgar por la vía de excepción, la autorización para la instalación de estructuras a distancias menores a las establecidas en la presente ordenanza, en aquellas zonas en que técnicamente, no sea posible brindar los servicios, con una calidad adecuada o por motivos debidamente fundados.

Asimismo constituirán fundamentos de observación, intimación, y/o revocación, aquellas estructuras que de alguna manera pudieran causar interferencias, daños y/o perjuicios a terceros y al medioambiente, en general, a partir de evaluaciones sometidas a consideración de las autoridades competentes en la materia.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 11°: Excepciones.

Se exceptúan de la presente disposición, instalaciones de estructuras de soporte para antenas receptoras y transmisoras, de menor cuantía, sin fines comerciales tales como radioaficionados, captación de televisión abierta, aquellas que requieran comunicaciones de emergencia, siempre que la exteriorización de las mismas no afecte la integridad arquitectónica de fachadas, ni efectos visuales perjudiciales al edificio, así como aquellas instalaciones dirigidas a la defensa nacional, seguridad pública y protección civil.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 12°: Distancia entre antenas.

Las distancias mínimas permitidas para las estructuras de soporte de antenas de telefonía celular de iguales características, serán 10 (diez) veces la medida de su altura, no tomándose de recibo autorizaciones de instalaciones a distancias menores. Se exceptúan del presente, aquellas antenas sobre edificaciones existentes y aquellas a las que se refiere el Artículo 10° de la presente ordenanza.

Aprobado por unanimidad: 6/6.

Artículo 13°: Procedimiento.

Previa consideración de emplazamiento, el operador deberá presentar la Gestión de Viabilidad. Una vez aprobada, se estará en condiciones de presentación de la Gestión de Permiso de Instalación.

No se podrá iniciar la construcción de la estructura de soporte o montaje de la antena hasta no contar con la debida autorización. En caso de constatarse dicho inicio de construcción o montaje ilegal por parte del operador, quedará expuesto a las multas y sanciones que establezca la Intendencia de Canelones, según lo dispuesto por el Artículo N° 71 de la Ley 18308. La Intendencia de Canelones podrá exigir al operador, y a cargo del mismo, un estudio de Impacto Ambiental a realizarse por un organismo especializado elegido a ese efecto por aquella.

Se reglamentarán ambos procedimientos.
Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 14°: Requisitos de autorización.

Sin perjuicio de la solicitud de requisitos particulares o específicos propios de las características de las instalaciones, la autorización municipal para el emplazamiento e instalación de estructuras de soporte de antenas y mástiles de comunicaciones, quedará condicionadas a:

- a) Instalación Precaria y Revocable, con un plazo de estabilidad mínimo de 3 (tres) años.
- b) Cumplimiento de condiciones de proyectos establecidos en la presente disposición (ubicación, anclaje, etc.).
- c) Declaración de responsabilidad técnico profesional por la correcta instalación y mantenimiento de la estructura, por la ejecución de obras y su puesta en servicio por el período de vigencia de la instalación (según Art. 3° literal a del presente Decreto).
- d) Documentación de contratación de un seguro de responsabilidad civil, que cubra posibles daños y perjuicios a terceros; personas o bienes dentro del radio de acción de eventual accidente como consecuencia de la caída, total o parcial de la estructura de soporte para antenas; aquellas originadas por su propio emplazamiento; así como posibles afectaciones sanitarias o de otra índole, cuyo beneficiario será la Intendencia de Canelones. Quedarán exentos de esta obligación los Entes comerciales y/o industriales del Estado comprendidos en el Artículo N° 221 de la Constitución de la República.
- e) Autorización previa de parte de los órganos nacionales competentes en la materia que efectivamente sean requeridas para la instalación de las estructuras (Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, Poder Ejecutivo, Dirección Nacional de Comunicaciones e Infraestructura Aeronáutica, etc.) salvo aquellos casos como el de la radiodifusión, en que por el estudio y coordinación que conlleva, el emplazamiento es anterior a la antena.
- f) Obligación del completo desmantelamiento de las instalaciones, en caso de desuso de la estructura, y/o revocación de la autorización, en un plazo máximo de 6 (seis) meses, garantizado con un “aval” en bonos o títulos de deuda pública, o certificación equivalente ídem Banco de Seguros del Estado, previa autorización a favor de la Intendencia de Canelones, para el desmantelamiento de dichas instalaciones en su defecto.

Aprobado por unanimidad: 6/6.

Artículo 15°: Contralor e Inspecciones.

Las condiciones urbanísticas de localización, ejecución de obras y seguridad de las instalaciones comprendidas en la presente ordenanza, estarán condicionadas a las facultades de regulación, contralor e Inspección Municipal, y de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de la Intendencia de Canelones, en concordancia con lo establecido por Ley 18308 (Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible).

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 16°: Cánones.

Facúltase a la Intendencia de Canelones a efectuar el cobro de los cánones que entienda correspondientes referidos a:

- a) Inscripción y verificación del cumplimiento de lo requerido para el mantenimiento de las estructuras; en un único pago al efectuarse la inscripción.
- b) La utilización del suelo de la Intendencia de Canelones cuando corresponda, referido al pago de piso, que se efectuará mensualmente.

Aprobado por unanimidad: 6/6.

Artículo 17°: Sanciones.

Las acciones u omisiones que se realicen en contravención a lo precedentemente dispuesto, dará lugar a la adopción de medidas punitivas y correctivas:

- a) Instalaciones sin permiso. Cuando se constate la instalación de estructuras de soporte para antenas sin el permiso correspondiente, se aplicará una multa mínima de 180 UR. Cuando se hubiera obtenido el Permiso de Instalación y la estructura de soporte para antenas ya instalada no se ajustase a lo declarado en dicho permiso, se considerará como instalación sin permiso a los efectos punitivos.
- b) Falta de mantenimiento. Cuando se constate la falta de mantenimiento correspondiente en la instalación de estructuras de soporte de antenas o alguna de sus partes, se aplicará una multa mínima de 180 UR.
- c) Estructuras en desuso. Una vez transcurridos los plazos establecidos en ésta norma para el retiro de estructuras en desuso, se aplicará una multa mínima de 180 UR; sin perjuicio de los recargos a la Contribución Inmobiliaria que corresponda, tanto por concepto de su desmantelamiento por parte de la Intendencia de Canelones, como por edificación inapropiada.
- d) No se expedirán nuevos permisos a Operadores que mantengan multas impagas y/o estructuras de soporte de antenas sin habilitación.

Aprobado por unanimidad: 6/6.

Artículo 18°: Antenas instaladas con anterioridad a la aprobación de la presente Ordenanza.

- a) A los efectos de la aplicación de la presente norma se otorga un plazo de doce (12) meses a los Operadores que fuesen titulares de aquellas estructuras de soporte de antenas ya instaladas sin la correspondiente autorización, a los efectos de presentar documentación de los requisitos enumerados en el Artículo 14^a, sin perjuicio del cumplimiento del pago de las multas establecidas en la presente Ordenanza, quedando exceptuadas aquellas situaciones previstas en el Artículo 17 “Disposiciones Transitorias” del Decreto N° 3 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 7 de Octubre de 2005 las que se tendrán por autorizadas.
- b) Mientras no se cumpla con la regularización descripta en el inciso anterior, la condición tributaria de baldío del padrón afectado, tendrá un incremento anual del 100% en los casos que corresponda y la Intendencia de Canelones así lo determine.

c) Para el caso de incumplimiento de distancias, el Operador deberá presentar un plan de retiro a ser desarrollado en un plazo de 180 días, el que podrá ser prorrogado por única vez por un plazo similar, con la expresa autorización de la Intendencia de Canelones ante solicitud del interesado, solo por razón de haber iniciado el desmantelamiento de la estructura y no haberlo completado; luego de agotados los plazos descriptos precedentemente y habiéndose constatado el incumplimiento del plan:

c.1) se suspenderá al Operador toda habilitación a nuevas estructuras de soporte de antenas.

c.2) se le aplicará una multa diaria mínima de 5 UR, sin perjuicio de otras sanciones a determinar por el incumplimiento.

d) En base a razones bien fundadas, la Intendencia de Canelones quedará facultada para solicitar la modificación o remoción de dichas instalaciones, como acciones correctivas, procurando mejor responder desde el Ordenamiento Territorial a las exigencias del colectivo social, debiendo los Operadores afectados asumir la obligación de contemplar las observaciones que se les realicen, quedando expuestos a sanciones en caso de omisión.

Aprobado por unanimidad: 6/6.

Artículo 19°: Instalación en predio privado.

En caso de la instalación de estructuras de soporte para antenas en predios privados categorizados como urbanos o suburbanos:

a) Se generará la obligación del Operador de hacerse cargo del 50% de la Contribución Inmobiliaria Urbana o Suburbana de los padrones linderos; siempre y cuando en éstos no se hallaren instalaciones comerciales e industriales, casos en los cuales el Operador quedará eximido de dicha obligación;

b) De tratarse de un padrón rural, se recategorizará todo el padrón a suburbano, o la fracción que se extraiga de él, que en ningún caso puede ser menor a media hectárea (1/2 Há.) de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Fraccionamientos para el Suelo Rural;

c) La Intendencia de Canelones fijará el valor de la Contribución Inmobiliaria Urbana o Suburbana del padrón basado en el nuevo carácter de acuerdo al uso del mismo.

Aprobado por unanimidad: 6/6.

Artículo 20°: Instalación en predio municipal.

Para la instalación en predio público municipal, se firmará un contrato plan sobre la base de contrapartidas de interés general del Municipio correspondiente, durante el tiempo que se mantenga la instalación, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 16° de la presente Ordenanza.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 21°: Niveles de Seguridad Radioeléctrica.

En materia de seguridad y salubridad, se deberá cumplir con los límites de la exposición a campos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos, y procedimientos correspondientes, dispuestos por el Ministerio de Salud Pública (MSP) y la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 22°: Reglamentación.

La Intendencia de Canelones reglamentará la presente Ordenanza a los efectos de su cumplimiento, dando conocimiento a la Junta Departamental de Canelones, en un plazo no mayor a 90 días.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 23°: Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 5/6.

II.- REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado por mayoría: 5/6.

WASHINGTON SILVERA.
Presidente.

LIA ABILLEIRA.
Vicepresidenta.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

NELSON FERREIRA.

ANDREA RODRIGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 29 de octubre de 2012.

VISTO: el punto N° 27 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: “ Intendencia de Canelones remite actuaciones relacionadas con propuesta modificativa a la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones”.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: “Intendencia de Canelones remite actuaciones relacionadas con propuesta modificativa a la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones”, permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 5953/2010 Entrs. Nros. 12147/10, 1044/10, 1207/10, 1238/10 y 4334/12.
Exp. 2010-81-1090-00174.

ADRIANA ODAZZIO
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

MB.

PUNTO 11



JUNTA DEPARTAMENTAL
Canelones
2555/12

JUNTA DPTAL
CANELONES
FOLIO Nº. 1

Canelones, 29 de octubre de 2012

11

Presidenta de la Junta Departamental de Canelones

Edila Adriana Odazzio

Presente

Al amparo de la Constitución de la República, los ediles abajo firmantes activan el artículo 285 para convocar en régimen de Llamado a Sala al Intendente de Canelones, por los siguientes temas:

- 1- PLAN SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL PARQUE METROPOLITANO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS-FRANCO DE LA CIUDAD DE CANELONES (EXPEDIENTE 2012-81-1010-00348) Y EL INFORME INTERNO DE L. ... EN DE OPERACIONES DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES...QUE DEPENDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA.
- 2- FIDEICOMISO FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES Y DE INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO.

[Signature]
7. FASIAN AMORADE
Nº 30

[Signature]
Loreto

[Signature]
Luis Graffiz 1026

[Signature]
Hector Martínez

[Signature]
21

[Signature]
Javier
11-28

[Signature]
EDIL 2

[Signature]
83
S. ANJUIAR

[Signature]
ALVARO PUERTO
25

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:30, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: mociono que se suprima la lectura de los asuntos entrados, ya que todos los señores ediles tienen en su poder el repartido que los contiene.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 30 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 30 minutos.

(Es la hora 18:33)

5.- SITUACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINAS

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:05)

Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra la señora edil Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señor Presidente: vamos a dedicar nuestra exposición del día de hoy a la situación que atraviesa el Municipio de Salinas.

Como tema preocupante, mencionaremos la ocupación de predios, que viene sucediendo desde el año 1995. En principio, se ocuparon solares del lado norte de Neptunia, Pinamar, Salinas y Marindia, pero al día de hoy las ocupaciones son en todo el territorio, incluyendo la ribera de los arroyos Pando y Trova Vieja.

Como es de público conocimiento, existe una ley de prescripción treintenaria, y también se puede acceder a la propiedad por derechos posesorios. Inicialmente, los derechos posesorios se otorgaron como un beneficio de padres a hijos, de concubinos a concubinas, etcétera, pero, en la actualidad, es un sistema que se ha corrompido; no es ilegal, pero sí inmoral; origina la especulación inmobiliaria. Las ocupaciones no solo las realizan familias, sino que comerciantes y empresarios también especulan.

El alcalde de Salinas ha efectuado más de cien denuncias con pruebas en la Dirección General Jurídico-Notarial de la Intendencia. Este hecho se repite en otros balnearios. Para evitar estas ocupaciones, desde el Municipio de Salinas se propone aplicar la ley, que se intime a los dueños que deban más de 10 años y que esos predios sean expropiados automáticamente y pasen a ser gestionados, por ejemplo, por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, generando así posibilidades de obtener un terreno para aquellos vecinos que quieren construir.

Desde esta banca, proponemos que el mecanismo de transmisión por derechos posesorios sea revisado a fondo, dado que está dando lugar a la corrupción del sistema jurídico.

Últimamente, hemos observado la ocupación de espacios públicos por parte de carros que venden comidas —chorizos, tortas fritas, etcétera—. Esto se da, por ejemplo, en la

entrada a Neptunia y Pinamar, del lado sur y norte. Dichos carros deberían contar con permisos de uso del espacio y de bromatología. Vemos que existe un vacío legal en estos temas, por lo que proponemos que se cree un protocolo sobre el uso de los espacios públicos, con el propósito de que los municipios cuenten con un marco legal afinado referido a este tema.

Otro problema es la ejecución de obras en la ribera del arroyo Pando. En la manzana 312 y del lado sur de Neptunia, predios con construcciones nuevas han sido cercados hasta dentro del agua, lo que no permite el desplazamiento de los vecinos por la orilla. Nuestra preocupación es que no se ha respetado el Código de Aguas porque es ilegal cercar las orillas de los arroyos, por lo que solicitamos la inspección de dichas obras.

Siguiendo con los temas preocupantes, vamos a mencionar la situación caótica en la que se encuentra el Municipio luego de los temporales que azotaron la zona en los meses de septiembre y octubre. Alrededor de 500 árboles permanecen tirados en las veredas y los terrenos —al igual que las podas y las raíces—, con el agravamiento de que muchos están apoyados en los cables de UTE. Los vecinos se ven imposibilitados de cortarlos ya que no pueden cubrir los gastos. Por otra parte, al no recibir mantenimiento, las cunetas están colapsadas, y el alumbrado fue afectado, quedando muchas luminarias sin prender. Las rampas de madera de las bajadas a la playa de Nogueira, en Pinamar, y de Guaycurú, en Salinas, deben ser reparadas. La zona se encuentra en una situación de desastre, crítica, con alto riesgo de incendio.

Esta exposición tiene como objetivo la prevención de hechos que pueden ocurrir, como los incendios —que ya nos han afectado—, y corregir irregularidades que no favorecen el buen relacionamiento con los vecinos, que permanentemente cuestionan la gestión, desconociendo que del alcalde no dependen determinadas acciones.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Intendente, doctor Marcos Carámbula; a la Dirección de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano; a la Dirección de Gestión Ambiental y al Municipio de Salinas.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señora edila.

6.- PISTAS DE TRÁNSITO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor edil Danilo Onesti.

SEÑOR ONESTI.- Señor Presidente: las pistas de tránsito han sido consideradas como el mejor recurso para poder poner en práctica los conocimientos teóricos de seguridad vial. Su potencial viene de la mano de la simulación de la realidad en un espacio controlado y con seguridad.

Como todo espacio controlado, debemos tener en cuenta que la pista no es la realidad, sino una simulación de ésta, ya que las situaciones que se pueden recrear dentro de ella tienen características que distan mucho de las que puede tener que sortear un peatón o un conductor en la vía pública. No obstante ello, se constituye como el recurso predilecto para el ejercicio de prácticas, tanto para conductores como para peatones.

Entre sus inconvenientes está el costo que exige su implementación, utilización y mantenimiento. Estas pistas pueden encontrarse en forma permanente y a escala importante, como la que tenemos en el zoológico de Villa Dolores, que depende de la Intendencia de Montevideo, la cual es visitada anualmente por miles de niños. Pero también se crean pistas con carácter semipermanente, en ocasión de realizarse eventos de seguridad vial, así como otras de carácter itinerante, en el marco del reforzamiento de las prácticas de seguridad vial mencionadas.

Una de las ventajas que tienen las pistas es que permiten incluir, de forma concreta, el rol fiscalizador en el tránsito, haciendo posible trabajar elementos como la sanción a actitudes incorrectas, algo que en lo teórico solo se puede esbozar.

El armado de estas pistas debería obedecer a criterios técnicos de utilidad para que el niño, al recorrerlas, pudiera ejercitar las prácticas indispensables en su rol de conductor o peatón. En ese sentido, éstas deben tener al menos ciertos elementos del entorno vial, como las señalizaciones horizontales más importantes —todos los cruces peatonales posibles—, semáforos —si es posible— y una delimitación clara de los espacios acera y calzada. Asimismo, es importante que contengan las señalizaciones clave de preferencias de paso, como son el cartel de Pare y el cartel de Ceda el Paso.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a las Direcciones de Tránsito de todas las Intendencias del país —para que tomen la iniciativa de crear varias pistas y, con más razón, las pistas donde se dan los exámenes prácticos para

sacar la libreta de conducir—, y al Congreso Nacional de Intendentes. Así estaremos colaborando con lo establecido en la Ley N°18191.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se hará como se solicita, señor edil.

7.- LIMPIEZA, PODAS Y ARREGLO DE CALLES EN ATLÁNTIDA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19:15)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: en el día de hoy me voy a referir a un lugar que todos los canarios queremos: nuestro balneario Atlántida, y a algo que tiene muy preocupado a un compañero edil, el señor Sergio Perdomo: la limpieza, las podas y el arreglo de sus calles. Hoy quiero referirme al emblema turístico del departamento de Canelones, al balneario orgullo de todos los canarios.

El señor Intendente se refirió a un plan de inversión de U\$S100:000.000 para la Costa de Oro y algunas otras zonas de nuestro departamento, pero vemos que el tiempo pasa, que ya casi estamos en plena temporada estival y que aún no se ha hecho nada, ni siquiera la poda de los árboles que representan un gran riesgo. Los árboles no se podan desde hace muchísimos años, y cuando hay viento, los gajos se desprenden o, directamente, se caen los árboles enteros, ocasionando destrozos y pérdidas a los habitantes de la zona.

También se generan inconvenientes en el transporte de pasajeros porque, dado el gran volumen de follaje que han tomado los árboles, los ómnibus no pueden acercarse a las paradas por miedo al roce de una rama, quedando en una posición muy incómoda para el ascenso y descenso de pasajeros, con el riesgo de ocasionar un accidente. Este es otro de los grandes inconvenientes a los que nos vemos enfrentados, y lo digo sin tener el más mínimo interés en desaprobar la gestión realizada por la Comuna, que está redoblando sus esfuerzos para que el departamento sea mejor.

Sabemos que hay vecinos dispuestos a colaborar con la limpieza, la poda y el desmalezado de los predios a su cargo, pero cuando sacan sus bolsas a la calle, éstas quedan allí porque la Comuna no cuenta con los medios para levantarlas, dándole así un panorama más desagradable de nuestro departamento a quien nos visita y pretende pasarla bien.

Por último, tampoco podemos ofrecer una infraestructura urbana en buen estado.

Resumiendo lo anteriormente dicho, no estamos preparados para afrontar una buena temporada turística ya que las condiciones monetarias de nuestros principales visitantes

son malas, y a eso se le suman las condiciones brindadas por nuestro departamento. La ecuación nunca puede ser positiva.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a todos los diputados del departamento, a la comisiones de Medio Ambiente y de Obras Públicas y Comunicaciones de este Cuerpo, al alcalde y a los concejales de Atlántida y a la prensa acreditada en esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

8.- RADIO COMUNITARIA OXÍGENO FM

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: hoy me voy a referir al posible cierre de una radio COMUNITARIA —con mayúsculas—: Oxígeno FM.

Hace ya casi siete años, en La Paz, Canelones, nacía una propuesta de radiodifusión comunitaria y social a la que llamaron Oxígeno FM, en el 99.1 del dial.

Se trata de una radio preocupada y ocupada por las problemáticas de la comarca de La Paz, así como también por ponerle voz a instituciones como centros educativos públicos, el dispensario de salud pública, Aldeas Infantiles, Fundación Winners, ONG El Abrojo, Jóvenes en Red, Fundación Chamangá, CECADIS, Comisión de Seguridad Barrial, las mesas de convivencia, Mujeres de Negro, SOCAT, CECAP, Nodo Educativo, la UTU de La Paz, la Policía Comunitaria, Comuna Canaria Joven y el Municipio de La Paz. El alcalde va cada 15 días a comentar cómo van avanzando las obras de la ciudad, así como también los Leones y el Rotary Club, junto al que la radio ganó por la mejor idea de RRPP del mundo en el año 2008, compitiendo con todos los clubes rotarios del planeta.

Oxígeno FM fue la primera radio que le dio a la Policía Comunitaria la oportunidad de tener un espacio semanal para tratar, por ejemplo, temas de seguridad. Es infinita la cantidad de cosas que en estos años logró junto a los vecinos y a los comerciantes de La Paz, como por ejemplo, conseguir llegar a aquellos que más necesitan de la radiodifusión. Sería muy largo de relatar todo lo que lograron, pero creo que en estas pocas líneas está sintetizado.

Hoy nos encontramos con que el órgano regulador, URSEC, pretende desconocer todas esas cosas lindas y de las otras, con las que tuvieron que encontrarse quienes llevaron adelante esta propuesta durante estos casi siete años. Ellos están en paz, con la tranquilidad del deber cumplido, pero a sus corazones los embarga una gran tristeza porque dan por sentado que nunca, nunca se tomaron el tiempo de escucharlos para comprobar así que Oxígeno es una radio de la comunidad de La Paz. Van a dejar a la ciudad de La Paz sin este medio, a pesar de la importancia que tiene para la comunidad. Oxígeno FM está registrada desde el primer momento, cumpliendo con todos los requisitos pedidos.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a los diputados del departamento, al alcalde y a los concejales de La Paz, al Directorio de URSEC, a la señora directora de la radio, señora Aída Eirin, y a la prensa de la ciudad de La Paz.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

9.- 75° ANIVERSARIO DE SALINAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Shirley Camacho.

SEÑORA CAMACHO.- Señor Presidente: a continuación se va a proyectar un video en agradecimiento a la Comisión de Festejos del 75° Aniversario de Salinas, al Centro Comercial de Salinas, al señor Intendente, a los diputados del departamento, a todos los ediles de este Cuerpo, al alcalde, a los concejales y a los funcionarios del Municipio de Salinas, a todas las organizaciones de Salinas, a las escuelas, los liceos y las radios comunitarias de la zona; a toda la gente que concurrió y a los 115 caballos y sus jinetes que nos representaron en todos los barrios de Salinas.

Solicito que esta recopilación de imágenes se envíe a todos los municipios de Canelones y a la prensa acreditada en esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

(Se proyecta video)

10.- NUEVO SISTEMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: vamos tratar un tema que es muy delicado para la actual Administración. Aplaudimos y compartimos la ventanilla única que implementará desde el 2 de enero la Intendencia en los 29 municipios, pero deploramos —vamos a denunciarlo hoy— el recorte de incidencia y poder a los alcaldes y concejales, y la inestabilidad laboral resultante para los trabajadores municipales.

Paso a contar la historia.

Por Resolución N°12/04734, la Administración Carámbula-Orsi decidió sustituir los puestos de atención personalizada —ATP— por las Mesas de Atención Ciudadana, más conocidas como las MAC. El 23 de octubre, la Prosecretaria General, señora Loreley Rodríguez, y el Director de Gobiernos Locales, señor Sergio Ashfield, les comunicaron a los 29 alcaldes canarios el nuevo sistema de atención al público que se comenzará a aplicar desde el año próximo. Les presentaron el llamado a concurso —aquí tengo una copia— y una guía del equipo técnico de las MAC —que está en nuestro poder—, pero se guardaron mucha información que, en algunos casos, ni ellos mismos pensaron que sería tan relevante.

Compartimos la mejora, pero rechazamos de plano dos consecuencias directas que ya tiene el programa MAC, las que afectan a los trabajadores municipales, a los alcaldes y a los concejales; en algunos aspectos, aún se está a tiempo de corregir esos errores. La primera de ellas tiene que ver con los funcionarios que hoy trabajan en las ATP. Si pierden el concurso, deben volver a su oficina de origen, no se les reconocen los años desarrollados en las ATP y menos aún las diferencias salariales correspondientes. En muchos casos, retornan a una dependencia vacía de contenido. Por otra parte, el que gana el concurso estará sujeto a decisiones unilaterales de la Administración, pudiendo ésta trasladarlo, en cualquier momento, de Santa Lucía a La Floresta o de Montes a Las Piedras, por ejemplo; todo vale.

Desde el punto de vista funcional, los cuadros municipales, en materia de recursos humanos, aumentarán por esta vía. El llamado es para cubrir 200 puestos; con una antigüedad en la Administración de un año y un día, podrán concursar y ganar. Es decir, aquel que ingresó en condición de becario, pasante u en otra calidad, si tiene una antigüedad de un año y un día, podrá concursar y ganar. Bienvenidos, entonces, a engrosar el número de funcionarios municipales bajo la decisión consciente de la Administración Carámbula-Orsi. Es más, el año

próximo llegará a esta Junta Departamental el pedido de incorporación de estos trabajadores a la plantilla definitiva.

En el plano del recorte de poder y decisión a los alcaldes y concejales, el programa MAC implica un retroceso porque impacta con los objetivos plasmados en la Ley de Descentralización y en los decretos votados en esta Junta. El Gobierno Local, con su alcalde y concejales, debe focalizarse en los temas locales y estar atento a todo lo que acontece en su comarca. Hasta ahora, las autoridades locales tienen injerencia en los temas; con el nuevo sistema, todo pasará a las direcciones generales para su ejecución, sin siquiera la vista del alcalde y los concejales.

Así es el tema: el expediente se forma en las MAC, lo analiza un ejecutivo, es decir, un trabajador municipal, y éste lo consulta con el supervisor, quien decide qué hacer. Se puede entender que el supervisor será un alcalde paralelo, que tendrá allí la administración.

Los 200 funcionarios que trabajarán en las mesas de atención ciudadana —lo dice la resolución firmada por los señores Carámbula y Orsi— pasarán a depender de la Dirección de Gobiernos Locales, la más nueva de las direcciones generales. Quiere decir que la Dirección de Gobiernos Locales dejará de ser la cenicienta de la Administración para transformarse en una de las columnas, en el sostén del proyecto frentista.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los 29 municipios de Canelones —a sus alcaldes y concejales—, a ADEOM Canelones, a la Federación Nacional de Municipales, al PIT CNT, al Congreso Nacional de Ediles, a las restantes juntas departamentales del país, a los diputados por Canelones, a la Comisión Permanente N°11 de esta Junta Departamental, al Congreso Nacional de Intendentes y a los medios periodísticos de Canelones.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se hará como lo solicita, señor edil.

11.- INDIGNACIÓN ANTE FALLO INÉDITO CONTRA EL SANTA LUCÍA FÚTBOL CLUB

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: muchas veces utilizamos la herramienta Media Hora Previa para felicitar a deportistas, a instituciones deportivas o a federaciones que, a través de logros deportivos, dejan en alto el nombre de nuestro departamento de Canelones. En esta oportunidad, voy a utilizar esta herramienta para todo lo contrario. A través de mis palabras, hoy quiero manifestar la indignación, la molestia que sufre la parcialidad de una institución deportiva de Canelones, concretamente, del Santa Lucía Fútbol Club.

Días pasados, hubo, de parte del Tribunal de Penas de la Liga Departamental de Fútbol de Canelones, un fallo inédito en la historia del fútbol de nuestro país por un incidente ocurrido en un partido disputado en determinada categoría —categoría sub 15—, por el campeonato Eduardo Martínez Monegal —que se disputa año a año—. Un parcial del club Santa Lucía agredió al árbitro del partido. Aclaremos que ese parcial fue procesado, y estamos totalmente de acuerdo con que así haya sido, pues queremos erradicar la violencia, y a los violentos, del deporte. Pero este fallo fue inédito porque, por ese motivo, el Tribunal de Penas de la Liga Departamental de Fútbol de Canelones le hace una quita de cinco puntos por categoría a la institución —en el campeonato que se está disputando—, le cobra una multa de \$50.000 y, además, le suspende los derechos de locatario: le prohíbe jugar en su cancha, a pesar de que el incidente ocurrió a 17 kilómetros de allí.

Santa Lucía Fútbol Club, señor Presidente, es, sin duda, una de las instituciones más grandes, y también de las más pobres, del departamento. Las estadísticas dicen que es la institución que más gente lleva a los escenarios deportivos. La prueba estuvo en el último partido que disputó con una institución del pueblo, al cual el Club Santa Lucía llevó más de 3000 personas, y no hubo ningún incidente.

Nosotros estamos totalmente en contra de este fallo arbitrario. Pensamos que tomando este tipo de medidas, en lugar de erradicar la violencia, se colabora con ella. Por ello, solicitamos, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras se remita a la Organización de Fútbol del Interior, a la Liga Departamental de Fútbol de Canelones, a la Comisión Directiva del Santa Lucía Fútbol Club y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se hará como usted lo solicita, señor edil.

12.- 5ª SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carlos González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Señor Presidente: quiero referirme a las actividades desarrolladas en el marco de la 5ª Semana de la Seguridad Vial, organizada por la UNASEV.

El lanzamiento se realizó el 19 de octubre en la torre Presidencial y contó con la presencia de nuestro Presidente, José Mujica. Creemos que corresponde destacar el compromiso que tiene con el tema tránsito y seguridad vial, lo que ha quedado demostrado con las acciones que se han implementado por parte del Gobierno Nacional.

Queremos destacar la reunión que se realizó en Paso de los Toros con representantes de los gobiernos municipales de todo país, en la cual se demostró preocupación al reclamar los presupuestos acordes al desarrollo de políticas de seguridad vial descentralizadas, tanto de ámbitos departamentales como nacionales, coordinando acciones con las direcciones de tránsito departamentales. Dichos reclamos quedaron plasmados en un documento final, firmado por varios representantes municipales allí presentes.

También deseamos destacar las invitaciones que se recibieron en esta Junta dirigidas a la Comisión Permanente N°2 para participar en dos eventos. El primero, en el Municipio de Ciudad de la Costa, instancia de debate entre distintas instituciones y organizaciones sociales sobre las políticas aplicadas en el tránsito y la seguridad vial, quedando plasmada la intención de realizar reuniones en el futuro para seguir colectivizando y aportando visiones distintas a fin de lograr la realización de una tarea en conjunto en cada zona, y lograr que el tránsito sea más seguro.

El otro evento al cual fue invitada la Comisión Permanente N°2 fue el 2º Encuentro Jurídico de Seguridad Vial, organizado por UNASEV y coorganizado por la Facultad de Derecho de la ciudad de Salto.

En esta actividad quedó clara, entre otras cosas, la vigencia de la Ley Nacional de Tránsito desde áreas ajenas a la habitual aplicación en la vía pública y al entorno de la fiscalización.

Allí, el profesor Korseniak reafirmó los conceptos vertidos en el 1er. Encuentro, manifestando que la Ley 18191 no daña las autonomías departamentales y reafirmando que todo lo que no les gusta a algunos, lo tildan de anticonstitucional, en el sentido de que hay intendencias que interpretan a su conciencia y voluntad dicha ley. Por ejemplo, una de ellas autoriza el uso del casco a menores de 18 años, pero no así a los mayores. ¿Será que el cráneo

se endurece después de esa edad? Yo tomo esa forma de trabajar como cambiar un voto por vida, porque si la persona fallece por no usar casco, tampoco se consigue el voto.

En ese sentido, el profesor Korseniak trasladó a los presentes un marco de reflexión con relación a las decisiones del Congreso Nacional de Intendentes en referencia a la Ley Nacional de Tránsito. Reafirmó su postura en el sentido de que no existe en la Constitución un artículo que establezca que el tránsito en la vía pública es competencia exclusiva de los gobiernos departamentales.

Luego hicieron intervenciones jueces en lo penal y civil, representantes de Policía Caminera y de la Dirección de Policía Técnica, así como también el senador Heber Clavijo, refiriéndose a la Ley de Faltas, la cual ingresó al Parlamento para su tratamiento.

Agradecemos la deferencia de los organizadores de dicho evento por darnos la posibilidad de moderar una de las intervenciones a quien habla y a la Presidenta de la Comisión Permanente N°2.

Solo nos resta decir que hay que seguir luchando para lograr que el tránsito sea lo más seguro posible y trabajando a nivel social en dicho tema, concientizándonos de que todos somos parte de la solución.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la UNASEV, a la Comisión de Tránsito del Congreso Nacional de Ediles, a la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Canelones, a los gobiernos locales y a la prensa acreditada ante este Cuerpo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

13.- LOCALES DE ABITAB Y RED PAGOS INAPROPIADOS PARA PAGO A JUBILADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: quiero referirme, una vez más, a un problema que hemos venido planteando sistemáticamente en este Cuerpo, que aún no ha tenido solución o que ha caído en saco roto.

Quienes van los primeros días del mes a cualquier lugar de cobro de los jubilados, pueden comprobar que los locales no tienen las dimensiones que deberían ni un sistema adecuado para brindar ese servicio a nuestros mayores. Como todos sabemos, hay jubilaciones y pensiones muy menguadas, por lo cual la mayoría de los pasivos concurre a cobrar el primer día habilitado para ello, a fin de pagar sus cuentas, como es costumbre de nuestros mayores. Por ese motivo, los lugares de pago como Abitab y Red Pagos resultan chicos. En el verano, debido a que deben esperar al sol y, quizás, a que no están bien alimentados, muchos pasivos se desmayan. A su vez, en el invierno deben soportar el frío y la lluvia.

Hemos denunciado esta situación en este Cuerpo y hemos solicitado que nuestra inquietud se enviara al Banco de Previsión Social, pero parece que los mayores, que tanto le dieron al departamento y al país, después de cierta edad son “descartables”.

Aquellos que tenemos a nuestros padres, o a alguno de ellos, en esta situación, nos vemos en la obligación de pelear para solucionarla. Creemos que debería haber más respeto.

Uno tiene que defender a aquellos que nos dieron lo más importante, que es la vida; tiene que pelear por ellos y por los que no lo son pero que están en las mismas condiciones.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al directorio de Banco de Previsión Social y a todas las redes de pago Abitab y Red Pagos del país.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

14.- TERCERIZACIONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: quiero referirme a las tercerizaciones.

Todos los que estamos aquí, todos los que estamos identificados con sectores partidarios, sabemos que durante la campaña electoral se habló mucho de “no a las tercerizaciones”, pero hoy vemos que la mayoría de los entes del Estado, yo diría el 80% de ellos —no estoy exagerando—, están usando esta herramienta. Mejor dicho, la están mal usando.

Voy a referirme a un caso concreto. Como todos sabemos, debido al último temporal que azotó a nuestro departamento, muchos servicios quedaron interrumpidos. Cuando los vecinos llamaban al 0800 o al 1930 para hacer sus reclamos a UTE, demoraban más de media hora para comunicarse, y cuando lograban hacerlo, se les decía que si había peligro de muerte por las condiciones del cableado, debían presionar determinado dígito...

El caso al que quiero referirme ocurrió en La Paz, en la calle Treinta y Tres, al final. Los vecinos hicieron el reclamo y fueron tres empresas contratadas por UTE. La que fue primero, les dijo que no le correspondía; más tarde fue otra, la que les manifestó que no era un tema de mantenimiento. Al final terminó yendo personal de UTE, solo para hacer el relevamiento y decirles que iban a ir a hacer el arreglo.

Hoy, luego de 60 días, el cable de alta tensión sigue tirado en el piso.

Creo que cuando se contrata, se debe controlar, y se debe hacer de la mejor manera.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al directorio de UTE, a fin de que solucione esta problemática, porque está en peligro la vida humana.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

**15.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°92P/2012,
DE FECHA 1° DE NOVIEMBRE DE 2012**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 1° término del Orden del Día: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°92P/2012, DE FECHA 1° DE NOVIEMBRE DE 2012. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1/12) (Rep. 10).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**16.- ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO
DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del Orden del Día: “ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL. (Votación Nominal). (Mayoría Relativa). (Carp. 1/12) (Entr. 5197/12) (Rep. 10).”

En discusión.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: mociono que este asunto permanezca en el Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: mociono continuar sesionando hasta agotar la consideración del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**17.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3°, 4°, 5°, 8° Y
9° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: mociono votar en bloque los asuntos que figuran en 3°, 4°, 5°, 6°, 8° y 9° término del Orden del Día.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Solicito el desglose del asunto que figura en 6° término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar los siguientes asuntos:

3.- DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 523/10A) (Entr. 6098/12) (Rep. 10).

4.- COMISIÓN ESPECIAL 2/10 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 10).

5.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO EN CARÁCTER DEFINITIVO A LOS PADRONES RURALES 18829 Y 18830 DE LA 15ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD CATASTRAL SAN ANTONIO, PROPIEDAD DE MEVIR. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 2516/12) (Entr. 5877/12) (Exp. 2012-81-1090-00154) (Rep. 10).

8.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO “PROGRAMA SALUD RURAL”. Informe de la Comisión Permanente N°3. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 2465/12) (Entr. 5707/12) (Exp. 2012-81-1010-00197) (Rep. 10).

9.- SOLICITUD DE LICENCIA DE UNA SEÑORA EDILA DEPARTAMENTAL. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 21/12) (Rep. 10).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

18.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑORA PÉREZ (Rita).- Señor Presidente: solicito la rectificación de la votación.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 19:47)

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APROBAR EL FRACCIONAMIENTO Y OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO A LOS PADRONES 59813- 59814- 59801- 56325- 56324 Y 56040 DE LA 9ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL MIGUES

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:00)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 6º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APROBAR EL FRACCIONAMIENTO Y OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO A LOS PADRONES 59813- 59814- 59801- 56325- 56324 Y 56040 DE LA 9ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL MIGUES. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 9/12) (Entr. 5966/12) (Exp. 2012-81-1090-00403) (Rep. 10)”.

En discusión.

SEÑOR CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Leonardo Castro.

SEÑOR CASTRO.- Señor Presidente: quería referirme a este asunto que tiene que ver con otorgar categoría de suelo suburbano a los padrones mencionados de la localidad catastral de Migues. Consideramos que es muy importante que se apruebe esto, porque estos vecinos, sin importar su color político —hay gente de todos los sectores—, han estado trabajando sobre este tema que los involucra directamente, ya que refiere nada más y nada menos que a sus viviendas. Esta medida facilitaría a todos los vecinos de la localidad de Montes, no a que se les regale nada, sino a comprar sus propias viviendas, que son en las que están residiendo desde hace muchos años.

Lamento que muchos compañeros que asistieron a las diferentes reuniones organizadas por la Comisión de Montes hoy no se encuentren en Sala para poder acompañar este asunto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIDA.- Señor Presidente: en la misma línea del edil que se expresaba con anterioridad, queremos hablar a favor de este expediente que pasó por la Comisión Permanente N°5 y que beneficia a un importante número de personas de la localidad de Montes. Por supuesto que descontamos la votación por unanimidad, dado que viene aprobado 7 en 7 por la Comisión correspondiente.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: en el mismo sentido que los compañeros, pero quiero hacer un recordatorio. Este predio es adquirido por el Instituto Nacional de Colonización. Mediante un esfuerzo muy importante, éste lo cede en función de las necesidades de la zona, dado que, sin duda, esto va a cambiar la fisonomía de la ciudad de Montes. Simplemente quería hacer referencia a la intervención del Instituto Nacional de Colonización.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

20.- ORDENANZA DE INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACIONES

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día y pasar a considerar el asunto que figura en 10º término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

VARIOS SEÑORES EDILES.- Yo no voté.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Les recuerdo que les pedí colaboración. Como ustedes se habrán dado cuenta, falta personal para contar los votos. No se pongan nerviosos que vamos a rectificar la votación.

(Dialogados)

Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

_____ **26 en 31. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en 10º término del Orden del Día: “ORDENANZA DE INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACIONES.- Informe de la Comisión Permanente N°5 y Resolución N° 1555 de la Junta Departamental, de fecha 29/10/2012. Mayoría Absoluta Global. (Carp.5953/10) (Entr.4334/12 y otras) (Exp.2010-81-1090-00174)(Rep. 10)”.

En discusión.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: mociono que este asunto permanezca en el Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **25 en 31. AFIRMATIVA**

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: hemos votado por la negativa porque no queremos que el asunto quede en el Orden del Día. Lo que queremos es que vuelva a la Comisión Permanente N°5, que es donde se tendría que seguir trabajando.

De hecho, ha quedado claramente demostrado que este proyecto tiene grandes errores y que, además, hay grupos de interés que quieren manifestarse y colaborar con la resolución de este proyecto. Me parece que para el buen trabajo, para que el proceso sea lo más sano posible y el producto sea el mejor, tiene que volver a la Comisión, y hoy queda claramente demostrado.

21.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día y pasar a considerar el asunto que figura en 11° término.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)

_____ **27 en 30. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 20:10)

22- SOLICITUD PRESENTADA POR EDILES INTEGRANTES DE LAS BANCADAS DEL PARTIDO NACIONAL Y DEL PARTIDO COLORADO, A LOS EFECTOS DE CONVOCAR AL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES EN RÉGIMEN DE LLAMADO A SALA, POR LOS SIGUIENTES TEMAS: 1) “PLAN SECTORIAL DE ORDENAMIENTO PARA EL PARQUE METROPOLITANO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS FRANKLIN DELANO ROOSEVELT, Y EL INFORME INTERNO DE LA INSPECCIÓN DE OPERACIONES QUE DEPENDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA” 2) “FIDEICOMISO FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES Y DE INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO”

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, edila Adriana Odazzio)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:15)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 7º término del Orden del Día.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: había presentado una moción de orden en el sentido de alterar el Orden del Día y se había votado afirmativamente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me dicen que no fue votada.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Entonces, dado mi error de comprensión, propongo nuevamente alterar el Orden del Día y pasar a considerar el asunto que figura en 11º término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

30 en 31. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 11º término del Orden del Día: “SOLICITUD PRESENTADA POR EDILES INTEGRANTES DE LAS BANCADAS DEL PARTIDO NACIONAL Y DEL PARTIDO COLORADO, A LOS EFECTOS DE CONVOCAR AL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES EN RÉGIMEN DE LLAMADO A SALA, POR LOS SIGUIENTES TEMAS: 1) ‘PLAN SECTORIAL DE ORDENAMIENTO PARA EL PARQUE METROPOLITANO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS FRANKLIN DELANO ROOSEVELT, Y EL INFORME INTERNO DE LA INSPECCIÓN DE OPERACIONES QUE DEPENDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA’ 2) ‘FIDEICOMISO FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES Y DE INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO’. Mayoría Global de 1/3. (Carp. 2555/12) (Entr. 6047/12) (Rep. 10).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **11 en 31. AFIRMATIVA.**

**23.- CONGRATULACIONES A LA FUNCIONARIA CECILIA MARQUISIO Y
DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA SECCIÓN TRÁNSITO**

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: solicito que se dé lectura a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno y a los asuntos graves y urgentes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 9 de noviembre de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

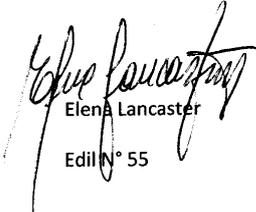
EDILA: ADRIANA ODAZZIO

S/Despacho.

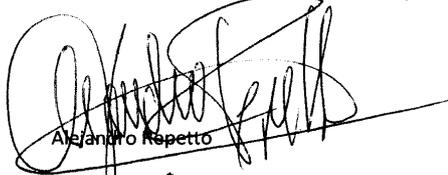
De mi mayor consideración :

Los ediles abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestras congratulaciones a la funcionaria N°565 Cecilia Marquisio de la Sección Tránsito y a los demás compañeros que estaban trabajando el día martes 6 de noviembre, día que concurrí a realizar un trámite urgente, y gracias a estos funcionarios todos los que estábamos allí pudimos realizarlo.

Deseamos que estas palabras sean enviadas a la funcionaria Cecilia Marquisio.



Elena Lancaster
Edil N° 55



Alejandro Respetto
Edil N°21

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **11 en 31. NEGATIVA.**

**24.- CONGRATULACIONES A LOS AGENTES LEONARDO CARREÑO,
FERNANDO GONZÁLEZ Y JUAN GÓMEZ, FUNCIONARIOS POLICIALES DE LA
SECCIONAL 21° DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 9 de noviembre de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ADRIANA ODAZZIO

S/Despacho.

De nuestra mayor consideración :

Los ediles abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestras congratulaciones a los agentes Leonardo Carreño, Fernando González y Juan Gómez todos funcionarios policiales de la Seccional 21ª. de la ciudad de Las Piedras.

Dichos funcionarios fueron con su móvil policial ante un llamado y constataron que una señora había comenzado con los trabajos de parto, por lo que los agentes procedieron a asistirle, donde la joven dio a luz una niña llamada Luzmila.

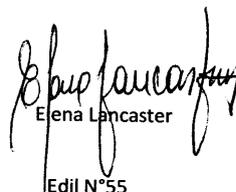
Nuestras más sinceras felicitaciones por la tarea realizada.

Deseamos que estas palabras sean enviadas a la Seccional 21ª. de la ciudad de Las Piedras, a Radio Cristal, Canal 11, y al Cable Visión Canaria.



Alejandro Repetto

Edil N° 21



Elena Lancaster

Edil N°55

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**25.- CONGRATULACIONES A LOS NADADORES MICAELA GONZÁLEZ,
STEFANI FRANCO, LUCÍA PÉREZ, BRUNO CAZAUX
Y FEDERICO ALVES**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 9 de noviembre de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ADRIANA ODAZZIO

S/Despacho.

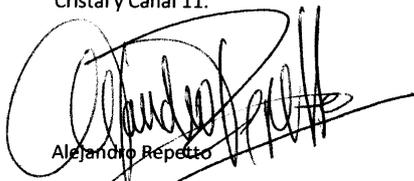
De nuestra mayor consideración :

Los ediles abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestras congratulaciones a los nadadores: Micaela González, Stefani Franco, Lucía Pérez, Bruno Cazaux, y Federico Alves .

Todos estos chicos integraron la Selección Juvenil Nacional, representando al plantel de natación del club Solís de la ciudad de Las Piedras, en el campeonato "Copa Austral" realizado en la ciudad de Chile en los primeros días de setiembre, donde obtuvieron 11 de las 40 medallas que las diferentes delegaciones trajeron para nuestro país.

Nuestras más sinceras felicitaciones a estos chicos que dejaron muy bien representada a nuestra ciudad.

Deseamos que estas palabras sean enviadas al Presidente del Club Solis Enólogo Ricardo Cabrera , a Micaela González, Stefani Franco, Lucía Pérez, Bruno Cazaux, Federico Alves ,Radio Cristal y Canal 11.



Alejandro Repetto

Edil N° 21



Elena Lancaster

Edil N°55

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

26.- CONGRATULACIONES AL CLUB SOLÍS DE LAS PIEDRAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 9 de noviembre de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ADRIANA ODAZZIO

S/Despacho.

De nuestra mayor consideración :

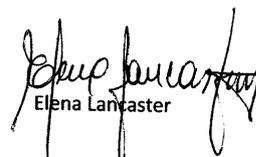
Los ediles abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestras congratulaciones al Club Solís, con motivo de haber celebrado el 6to. Encuentro del Vino, el pasado 26 de Octubre, en la Criolla Artiguista de la ciudad de Las Piedras.

Este año participaron alrededor de 25 Bodegas del país, donde hubo también una excelente gastronomía y varias sorpresas, donde parte de lo recaudado fue en beneficio a la Escuela Suecia.

Nuestras más sinceras felicitaciones ya que eventos como estos dejan muy bien representada a nuestra ciudad.

Deseamos que estas palabras sean enviadas al Presidente del Club Solís Enólogo Ricardo Cabrera , Radio Cristal , Cable Visión Canaria, y Canal 11.


Alejandro Repetto
Edil N° 21


Elena Lanaster
Edil N°55

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**27.- CONGRATULACIONES AL FLAMANTE PRESIDENTE DE
ADEOM CANELONES, SEÑOR FERNANDO CUITIÑO**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 9 de noviembre de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

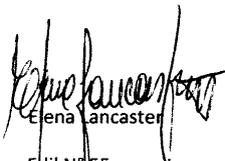
EDILA: ADRIANA ODAZZIO

S/Despacho.

De mi mayor consideración :

Los ediles abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestras congratulaciones al flamante presidente de ADEOM Canelones el Sr. Fernando Cuitiño .

Nos alegramos que haya sido elegido, ya que por su don de buena gente y su capacidad demostrada en su actividad municipal a lo largo de tantos años, lo que augura un promisorio éxito.


Elena Lancaster
Edil N° 55


Alejandro Repetto
Edil N° 21

28.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1º término.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA GUARDIA NACIONAL"

Canelones, 9 de noviembre de 2012.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ADRIANA ODAZZIO.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

CARPETA: 155/10

ENTRADA: 5177/12

EXPEDIENTE: 2011-81-1010-00828

1.- APROBAR el Capítulo de Sanciones de la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas, Decreto N° 14/2011.

Sin otro particular, saludan atentamente

[Handwritten signature]
E. Duarte
E. Duarte
49
[Handwritten signature]
07.

[Handwritten signature]
B. SARAVIA
N° 12
[Handwritten signature]
37

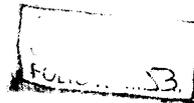
[Handwritten signature]
38 -
[Handwritten signature]
16.



Junta Departamental
de Canelones



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 5 de noviembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 155/10 ENTRADA: 5177/12 EXPEDIENTE: 2011-81-1010-00828

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando la aprobación del Capítulo de Sanciones, de la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas, Decreto N° 14/2011 de fecha 6 de mayo de 2011.

RESULTANDO: **I)** que por Resolución N° 11/05020 del Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 2011, se dictó el cúmplase del Decreto N° 14 de fecha 6 de mayo de 2011, denominado "Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas";

II) que en la misma, en su ítem N° 2, hace mención al capítulo de sanciones previsto en el Artículo N° 44 del Decreto N° 14;

III) que la redacción del Capítulo Sanciones, se encuentra en concordancia con las sanciones establecidas en la Ley N° 18471 de fecha 27 de marzo de 2009, sobre Tenencia Responsable de Animales y la Ordenanza de Veterinarias con Pensionado y/o Criadero de Animales Domésticos, Decreto N° 2833 de 18/8/89.

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte lo propuesto por el Ejecutivo Departamental, estimando pertinente limitar el valor máximo de las multas a 350 UR y agregar un artículo al proyecto, desglosando agravantes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

I.- APRUÉBASE el siguiente Capítulo de Sanciones, de la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas, Decreto N° 14/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º- El no cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente texto normativo por parte de los Establecimientos de Retención de Animales (E.R.A.) dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo N° 12 del Decreto N° 2833/89 de la Junta Departamental de Canelones, que van desde la clausura hasta la sanción económica, que oscilará entre 2 y 30 U.R. (dos y treinta Unidades Reajustables), de acuerdo a la gravedad de la infracción.

Artículo 2º- De producirse la clausura del establecimiento, la Intendencia de Canelones dispondrá el destino de los animales retirados o confiscados según las características de los mismos y exigencias de las necesidades del servicio.

Artículo 3º- Las infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza podrán ser sancionadas a su vez, según su gravedad, con:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa desde 1 a 350 U.R. (una a trescientos cincuenta Unidades Reajustables);

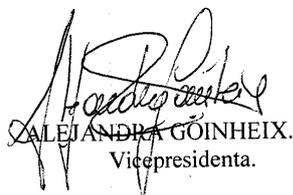
- c) Confiscación de animales;
- d) Cancelación o suspensión de autorizaciones, permisos o habilitaciones;
- e) Prohibición temporal o definitiva de tenencia de animales.

Artículo 4º- Se considerarán agravantes si los hechos se cometieran:

- a) de forma reincidente;
- b) azuzando al animal mediante instrumentos que le provoquen innecesarios castigos;
- c) utilizando un animal para trabajar sin proporcionarle descanso adecuado de acuerdo a su estado físico y condiciones climáticas o cuando su estado sanitario no se lo permita;
- d) suministrando drogas sin fines terapéuticos;
- e) utilizando el animal para tiro de vehículos o transporte de carga que exceda notoriamente sus fuerzas;
- f) encerrando, amarrando o encadenando al animal, causándole sufrimientos innecesarios;
- g) dando muerte a animales grávidos, salvo cuando se trate de industrias legalmente establecidas, cuyo objeto sea la explotación del nonato, cuando dicha muerte se realice por razones de fuerza mayor, o como consecuencia de un proceso industrial;
- h) mutilando al animal;
- i) con impulso de brutal ferocidad o sevicia;
- j) si las infracciones a este Decreto se cometieran contra animales cautivos o expuesto al público en circos, parques zoológicos o establecimientos comerciales, incluyendo ferias y puestos instalados en la vía pública o destinados al servicio público."

II.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad: 9/9.

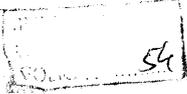

ALEJANDRA GOÑHEIX.
Vicepresidenta.


EDGARDO DUARTE.
Presidente.



Junta Departamental
de Canelones

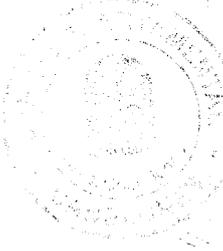
"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



GUSTAVO BAPTISTA.

ROBERTO SARAVIA.

AUREL LARRAÑAGA.



IBALDO AITA.

ÁLVARO PUERTO.

SEBASTIÁN ANDÚJAR.

CARMELLO CAPOZZOLI.

ANDREA GARCÍA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se ingresa al Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Este asunto pasa a integrar el Orden del Día en 12° término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2° término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 9 de noviembre de 2012.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ADRIANA ODAZZIO.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, amparados en el Artículo 36º del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

CARPETA: 2547/12
EXPEDIENTE: 2012-81-1030-00605

ENTRADA: 6014/12

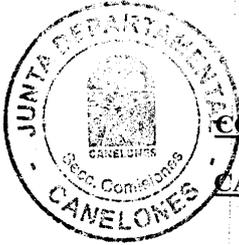
1.- **APROBAR** el Proyecto de Decreto de Exoneraciones y Beneficios exclusivamente del Ejercicio 2012 en forma parcial del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Tributos Conexos.

Sin otro particular, saludan atentamente

[Handwritten signature]
Eduardo
E. Juanite
48
Rafael
107

[Handwritten signature]
Obaldo A. Fa
Nº 38 -

[Handwritten signature]
Nº 37
Nº 16



Canelones, 9 de noviembre de 2012.

COMISION PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2547/12

ENTRADA: 6014/12

EXPEDIENTE: 2012-81-1030-00605

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aprobar el proyecto de decreto referente a Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Tributos Conexos.

RESULTANDO: **I)** la evolución de la aplicación del Decreto 33/11 a partir del nuevo Catastro Municipal;

II) que a partir del mismo se determinaron nuevos valores para la Contribución Urbana y Suburbana;

III) que en base a estos nuevos valores, se hace necesario contemplar aquellos casos de buenos pagadores respecto de las obligaciones del año 2011, cuya situación económica no permite hacer frente a la totalidad del pago del tributo correspondiente al Ejercicio 2012.

CONSIDERANDO: que Asesora estima pertinente aprobar el citado proyecto, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, agregando un inciso in fine al Art. 4° que establece: "El monto de la exoneración parcial quedará determinado por la diferencia entre el valor del tributo correspondiente al año 2012 y el porcentaje de afectación a los ingresos fijados en este artículo".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

I).- APROBAR, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, el siguiente Proyecto de Decreto:

Aprobado en general por mayoría: 6/9

"Artículo 1. Exoneraciones y Beneficios.- Exonérese exclusivamente del Ejercicio 2012 en forma parcial del impuesto Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Tributos Conexos, a contribuyentes que así lo soliciten, siempre que reúnan los requisitos que se establecen en los Artículos 3° y 4° del presente Decreto.

Aprobado por mayoría: 6/9

Artículo 2. Tributos Conexos.- Se consideran Tributos Conexos aquellos que figuran en la planilla conjuntamente con el impuesto Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

Aprobado por mayoría: 6/9

Artículo 3. Requisitos.- Quienes presenten la solicitud de evaluación de concesión del beneficio parcial deberán acreditar debidamente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A) Ser sujeto pasivo del Impuesto Contribución Urbana y Suburbana, así como constituir éste, el único inmueble respecto del cual reviste tal calidad.

B) Encontrarse el bien inmueble generador de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana destinado a casa-habitación y constituir el domicilio permanente del solicitante y su núcleo familiar.

C) Ser buen pagador con respecto a las obligaciones del año 2011 y ser deudores de todo el año 2012.

D) Ingresos totales del núcleo familiar equivalente del valor de una canasta básica familiar, según el cálculo establecido por el INE al momento de la solicitud.

Aprobado por mayoría: 6/9

Artículo 4. Cuantificación del Beneficio.- Tendrán derecho al beneficio de exoneración parcial aquellos contribuyentes que afrontan una carga tributaria por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Tributos Conexos del año 2012, superior al porcentaje establecido a continuación para la correspondiente franja de ingresos mensuales:

Hasta un Salario Mínimo Nacional 1%

Entre unos y dos Salarios Mínimos Nacionales 2%

Entre dos y tres Salarios Mínimos Nacionales 4%

Entre tres y hasta el límite indicado en Art. 3) Inc. D) 6%

El monto de la exoneración parcial quedará determinado por la diferencia entre el valor del tributo correspondiente al año 2012 y el porcentaje de afectación a los ingresos fijados en este artículo.

Aprobado por mayoría: 6/9

Artículo 5. Núcleo Familiar.- A los efectos del presente Decreto se entiende por núcleo familiar al conjunto de personas integrado por el solicitante y quienes conviven con éste en la misma unidad habitacional, así como las personas que habitan en unidades que, aunque independientes respecto de aquella, han sido construidas en el mismo padrón, y que se hacen responsables en forma conjunta y solidaria, de las obligaciones tributarias correspondientes.

Aprobado por mayoría: 6/9

Artículo 6. Efectos.- El beneficio de exoneración parcial tendrá vigencia a partir de la notificación de su concesión al interesado, la mera presentación de la solicitud no suspende la obligación de pago del impuesto devengado y demás tributos conexos, así como de los que se generaren con posterioridad a la misma.

Aprobado por mayoría: 6/9

Artículo 7. Obligaciones de los beneficiarios.- Los contribuyentes que accedan al beneficio de exoneración parcial deberán abonar regularmente el tributo que devengare, dentro de los plazos establecidos con carácter general para su pago. En caso que el beneficiario presente un atraso superior a 3 (tres) cuotas, automáticamente quedará sin efecto el beneficio concedido, reactivándose la deuda original con las multas y recargos correspondientes.

Aprobado por mayoría: 6/9

Artículo 8. Naturaleza del Beneficio.- El beneficio de exoneración parcial es personal e intransferible. En caso de fallecimiento del beneficiario, quien acredite ser sucesor mediante la documentación correspondiente, deberá iniciar nuevamente el trámite de exoneración parcial contenido en este Decreto.

Aprobado por mayoría: 6/9

Artículo 9. Vigencia.- El beneficio de exoneración parcial de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana año 2012, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013 y a partir de la promulgación del presente Decreto, comprendiendo las 6 (seis) cuotas correspondientes al año siguiente al de presentación de la solicitud.

Aprobado por mayoría: 6/9

Artículo 10. Aprobación.- La Intendencia de Canelones instrumentará y reglamentará este Decreto, luego de su aprobación, a los efectos de su aplicación y tramitación.

Aprobado por mayoría: 6/9

II.- Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Art. 72 del Reglamento Interno, etc.

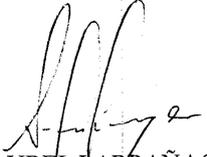
Aprobado por mayoría: 6/9



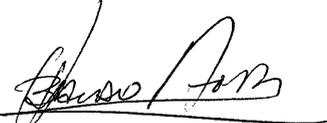
ALEJANDRA GOÏNHEIX.
Vicepresidenta.



EDGARDO DUARTE.
Presidente.



AUREL LARRAÑAGA.



UBALDO AITA.



RAFAEL CALVO.



ROBERTO SARAVIA.



ANDREA GARCÍA.



ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **27 en 30. AFIRMATIVA.**

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Este asunto pasa a integrar el Orden del Día en 13° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.

(Se lee:)

Canelones, 9 de noviembre de 2012.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ADRIANA ODAZZIO.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, amparados en el Artículo 36º del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

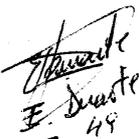
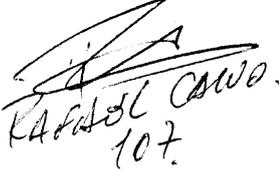
CARPETA: 2546/12

ENTRADA: 6013/12

EXPEDIENTE: 2012-81-1030-00604

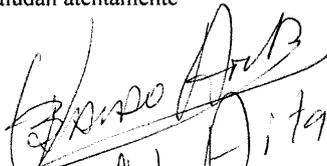
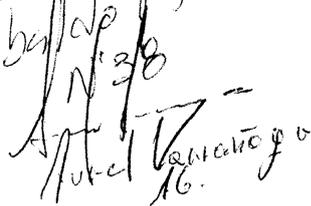
1.- **APROBAR** el Proyecto de Decreto relacionado con cancelación de deudas de los tributos inmobiliarios por la vía de contado.

Sin otro particular, saludan atentamente


E. Duarte
49

Rafael Casco
107


P. SARAVIA
Nº 12

Rafael Casco
37

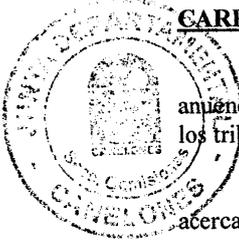

Rafael Casco
107

Rafael Casco
107

CANELONES
Junta Departamental
de Canelones

Canelones, 5 de noviembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2546/12 ENTRADA: 6013/12 EXPEDIENTE: 2012-81-1030-00604



VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la aprobación de proyecto de Decreto relacionado con cancelación de deudas de los tributos inmobiliarios por la vía de contado.

RESULTANDO: I) que se han recibido diferentes planteos de los contribuyentes acerca de la voluntad de cancelar deudas de los tributos inmobiliarios por la vía del contado.

II) que la pertinencia de los citados planteos recibidos de los contribuyentes, estima de importancia crear un sistema de cancelación al contado, de los tributos inmobiliarios con multas, sin recargos, y sin actualización de IPC.

CONSIDERANDO: que se estima pertinente aprobar el citado proyecto, realizando las siguientes modificaciones al mismo:

- a) en el Artículo 1° se cambia la expresión “a la fecha de vigencia del presente decreto” por “al 31/12/12”;
- b) en el Artículo 3° se cambia la palabra “vigencia” por “validez”.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

I.- APROBAR el siguiente proyecto de Decreto relacionado con cancelación de deudas de los tributos inmobiliarios por la vía de contado:

Aprobado en General por mayoría: 6/9.

“Artículo 1°.- Todos los contribuyentes de Contribución Inmobiliaria Urbana – Sub-Urbana y Tributos Conexos, propietarios de bienes por un valor de aforo no superior a \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil), podrán cancelar los adeudos que mantienen al 31/12/12 por pago contado, con multas, sin recargos, ni actualización por IPC.

Aprobado por mayoría: 6/9

Artículo 2°.- El beneficio podrá alcanzar a los propietarios con hasta dos bienes del valor mencionado. El pago contado podrá realizarse hasta en seis cuotas en el correr del año.

Aprobado por mayoría: 6/9

Artículo 3°.- La validez del presente decreto será hasta el 31/12/2013.

Aprobado por mayoría: 6/9

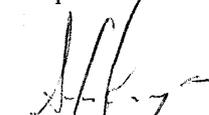
Artículo 4°.- El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente decreto teniendo en cuenta abatir los gastos en la misma proporción en que disminuyan los ingresos”.

Aprobado por mayoría: 6/9

II.- REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

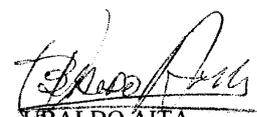
Aprobado por mayoría: 6/9


ALEJANDRA GOINEIX.
Vicepresidenta.


AUREL LARRAÑAGA.


RAFAEL CALVO.


EDGARDO DUARTE.
Presidente.


UBALDO AITA.

VICENTE SILVERA.


ANDREA GARCÍA. 
ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Este asunto pasa a integrar el Orden del Día en 14º término.

**29.- CONGRATULACIONES AL FLAMANTE PRESIDENTE DE
ADEOM CANELONES, SEÑOR FERNANDO CUITIÑO**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 9 de noviembre de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ADRIANA ODAZZIO

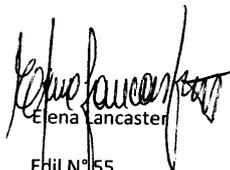
S/Despacho.

De mi mayor consideración :

Los ediles abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestras congratulaciones al flamante presidente de ADEOM Canelones el Sr. Fernando Cuitiño .

Nos alegramos que haya sido elegido, ya que por su don de buena gente y su capacidad demostrada en su actividad municipal a lo largo de tantos años, lo que augura un promisorio éxito.

SOLICITAMOS SE ENVIEN ESTAS PALABRAS AL SR. CUITIÑO (ADEOM)


Elena Lancaster
Edil N°55


Alejandro Repetto
Edil N°21

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **20 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**30.- APROBAR EL CAPÍTULO DE SANCIONES DE LA ORDENANZA
DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, DECRETO N°14/2011**

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: solicito la alteración del Orden del Día para pasar a considerar el asunto que figura en 12° término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 12° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en primer lugar: “APROBAR EL CAPÍTULO DE SANCIONES DE LA ORDENANZA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, DECRETO N°14/2011.- Informe de la Comisión Permanente N°1.”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

31.- APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO DE EXONERACIONES Y BENEFICIOS EXCLUSIVAMENTE DEL EJERCICIO 2012 EN FORMA PARCIAL DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA, SUBURBANA Y TRIBUTOS CONEXOS

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: solicito la alteración del Orden del Día para pasar a considerar el asunto que figura en 13° término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 13° término del Orden del Día, ingresado como asunto grave y urgente en 2° lugar: “APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO DE EXONERACIONES Y BENEFICIOS EXCLUSIVAMENTE DEL EJERCICIO 2012 EN FORMA PARCIAL DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA, SUBURBANA Y TRIBUTOS CONEXOS. Informe de la Comisión Permanente N°1.”

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: quiero realizar un par de apreciaciones con respecto a este decreto, que ingresó a la Junta Departamental hace muy poco tiempo y sobre el que se trabajó, en realidad, más que en forma diligente, en forma rápida. Pero antes de hablar de su contenido nos gustaría hacer algunas puntualizaciones.

Lo primero que nos viene a la mente es que esto es una forma de dar la razón de manera expresa a lo que la oposición dijo en forma insistente y consecuente respecto a que la aplicación del Decreto N°33 traería — trajo, como acá queda demostrado— efectos negativos. Y no lo decimos solamente por lo que ha subido la Contribución Inmobiliaria, sino porque, además, muchos contribuyentes perdieron rueda en el círculo de pago, contribuyentes que, como expresa el decreto, hasta diciembre de 2011 estaban al día. ¿Qué pasó con estos contribuyentes? ¿Eran buenos pagadores y quisieron dejar de pagar porque sí? Algo pasó. Lo que pasó fue que se aplicó este nuevo decreto que, al subir los aforos, subió el costo de la Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana. Eso en primera instancia.

Ahora hay que enmendar errores. Creo que esta es una forma de hacerlo, que tal vez habla bien del Gobierno porque, si bien no lo reconoce expresamente piensa “vamos a arreglar un poco la macana”. Pero yo me cuestiono si no se está arreglando ahora la macana cometida el año pasado —la aprobación del Decreto N°33— con otra macana. ¿Saben por qué

lo digo? Porque, en realidad, este proyecto tiene aspectos para cuestionar. Siempre se dice, en el Plenario como en Comisiones, que no hay nada perfecto. Eso es verdad, pero las cosas se pueden mejorar.

Este Cuerpo no está integrado solo por el oficialismo, porque hay una gran parte que representa a una gran parte de la población del departamento: la oposición. Si ustedes me preguntan qué posibilidad tuvo la oposición de colaborar con este proyecto, de aportar su visión, les digo que posibilidad de hablar tuvo, porque hubo un par de horas en las que se pudo ejercer el derecho a hacer uso de la palabra, pero, en lo personal, notamos que esto fue enviado por el Ejecutivo y que así tiene que aprobarse. ¿Por qué digo esto? Porque varios ediles de la oposición planteamos alternativas. La primera de ellas fue la de seguir trabajando por lo menos una semana más en este asunto, porque creo que nadie nos apura. Pero no se contempló. La segunda consistía en una serie de aportes que hicimos en su momento en Comisión, los que no fueron tomados en cuenta.

De este proyecto, obviamente, nosotros tenemos que cuestionar los artículos 3 y 4, que son la esencia de lo que se pretende hacer, lo sustancial de este proyecto de decreto. El artículo 3 define quiénes van a ser beneficiados con estas exoneraciones, y el artículo 4 habla de las exoneraciones que se van a realizar.

Con respecto al artículo 3, hemos observado que si bien existe un literal d, que de alguna manera pone un límite con relación a quiénes pueden acceder a este beneficio, desde el punto de vista ideológico apunta a favorecer a aquellos que ganan menos de \$50.000. Este puede ser un criterio y lo podemos acompañar, porque son las personas que de hecho hacen un mayor esfuerzo para pagar la Contribución Inmobiliaria. Sin embargo, cuando se analiza esto, uno sabe que no siempre los ingresos declarados son los que una familia tiene. Es cierto que los trabajadores dependientes, que tienen un recibo de sueldo y todo está en blanco pueden acogerse a este beneficio, pero también es cierto que hay gente —comerciantes, empresarios— que puede tener ingresos superiores pero aporta por mucho menos, y también podría estar contemplada. Por lo tanto, hay una contradicción en el criterio. Es algo que no nos ha quedado claro. Durante la discusión del tema en la Comisión Permanente N° 1 quisimos aclararlo, pero no lo logramos.

Por otra parte, el literal c de este artículo 3 se refiere a los buenos pagadores en el 2011 que no han pagado en el 2012 —por algo se les complicó—. Y, sobre el final, el referido literal se refiere a los deudores de todo el 2012, lo que nos preocupa y cuestionamos. Se puede dar una situación que haga que algún vecino del departamento se sienta mal por no poder acceder a este beneficio. Voy a dar un ejemplo claro: una persona paga la primera cuota

pero luego no puede seguir haciéndolo. Ese buen señor no se va a poder acoger a este beneficio, pero sí lo va a poder hacer aquel que no pagó nada. También puede ocurrir que una persona haya pagado también la segunda y tercera cuota y no haya podido pagar el resto; esa persona tampoco se va a poder amparar en este decreto. Sin embargo, reitero, el que no pagó en todo el año sí lo podrá hacer. Nos parece que se debería revisar si es real el objetivo de ayudar a esta gente para que vuelva al círculo de pago.

Con relación a la cuantificación del beneficio, vemos que la redacción no es clara. Por ser tan marcadas las franjas, se van a dar casos en los que personas que cobran \$7500, tendrán de bonificación la mitad de los que cobran \$7200. Ese es el gran problema cuando se marcan franjas. Por ejemplo, una persona que gana \$10.000, cuya Contribución Inmobiliaria asciende a \$18.000 y no pagó en todo el año 2012, va a exonerar \$15.600; por lo tanto, pagará \$ 2400. Si una persona gana \$27.000, tendrá una exoneración que será la mitad de la de aquel que gana \$27.001. Esto es lo que quiero plantear: el problema de establecer franjas puede ser muy injusto...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que disponía el orador)

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Gracias, señora Presidenta y señor edil.

Decíamos que este sistema de franjas puede generar grandes injusticias.

Resumiendo: vemos que una de las primeras injusticias claras es que quien hizo el esfuerzo de pagar la primera y segunda cuota, no estará contemplado en este decreto; sí el que no pagó absolutamente nada. Vemos que esto es injusto; consideramos que debería ser más

abarcativo. Por otra parte, la clasificación de los descuentos por franjas va a generar una gran inequidad o injusticia, y nos parece que se debería trabajar de otra manera.

Por lo tanto, nosotros tenemos dudas en cuanto a acompañar este proyecto de decreto o no. Nos parece que no es genérico, que no abarca a todos aquellos que han perdido rueda como consecuencia de la aplicación del Decreto N°33. Entendemos que se debería seguir trabajando y mejorando; creemos que le podemos dar herramientas mucho mejores y menos improvisadas al ciudadano de Canelones que se vio afectado por la suba desmedida de la Contribución Inmobiliaria.

SEÑORA GOINHEIX.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Alejandra Goinheix.

SEÑORA GOINHEIX.- Señora Presidenta: el 5 de marzo de 2012 fue la fecha en que se votó el Decreto N°33, y en todas nuestras intervenciones quedó bien claro — estoy hablando por nuestra bancada — que este decreto iba a generar algunas dificultades. La misma noche en que lo estábamos votando asumimos que, en lo que tenía que ver con la Contribución Inmobiliaria, eran tantas las irregularidades en distintas zonas del departamento, que iban a surgir determinados problemas y dificultades. Lo dijimos esa noche en cada una de las intervenciones que realizó nuestra bancada.

Dijimos también que a partir de la aprobación del Decreto N°33, el compromiso que asumíamos con la población canaria era comenzar a trabajar en todas aquellas complicaciones y/o afectaciones a los contribuyentes que pudieran surgir. Recuerdo que esa misma noche hablamos de la zona de Paso Carrasco. Inclusive hablamos de porcentajes. Creo que decíamos que se iba a ver afectado un 2% y que el impacto iba a ser muy fuerte. También hablamos de otras zonas. Pero nos comprometimos con la población a que antes de la finalización del 2012 íbamos a comenzar a encontrar algunas soluciones que plasmaríamos en herramientas para poder ir subsanando el impacto que iba a generar el Decreto N°33.

Es en ese sentido que nuestra fuerza política comenzó a andar en este proceso que llevó varios meses. Lo primero que se intentó solucionar —con éxito— fue la situación de toda la zona de Paso Carrasco. Creo que al mes ya estaba en vías de solución todo lo que era esa zona. Y, lógicamente, hay otras zonas en las que se generaron distintos tipos de impacto. La Contribución Inmobiliaria incide directamente en el bien, en el inmueble. Los decretos inciden en el bolsillo de la gente, para decirlo de una manera que se entienda, y es en ese sentido que nosotros nos pusimos a trabajar. Elaboramos estos dos decretos. Este es el primero que vamos a votar esta noche —adelanto que nuestra bancada lo va a hacer por la afirmativa—, que es básicamente para todas aquellas personas consideradas buenas pagadoras

que, como lo dice el decreto, en el 2012, por el impacto que generó el Decreto N°33, no pudieron seguir manteniéndose al día.

Vamos a brindar algunos datos, que están en conocimiento de todos: son 27.991 padrones de un total de 32.190 —esto está discriminado por zonas: A, B y C, y el resto del departamento— los que se verían beneficiados por este decreto.

En aquella noche se habló mucho de los terrenos baldíos, se habló mucho de las edificaciones que no se habían regularizado, de aquellas casas que habían incrementado su metraje de construcción; se habló de varias familias que compartían un mismo padrón. Básicamente, es para todos estos contribuyentes que la Administración piensa este decreto. Se genera esta herramienta para poder mantenerlos en la cartera de contribuyentes que están al día.

Es verdad que las franjas, a veces, pueden ser medio traicioneras. Es verdad que los topes que se ponen al reaforo..., que es otro tema que también ha estado en discusión —al menos en la Comisión así se dejó traslucir—. Pero nosotros, en función de los datos obtenidos, pensamos que el valor del reaforo es el que determina que se contemplen estos 27.900 padrones. Además, tenemos la otra herramienta que también creó nuestra Administración: el TRT, y también existe la vía de la excepción. Con respecto al tema de las franjas, de acuerdo al ingreso del contribuyente, acá se puso el ejemplo de \$7000, pero no va a quedar fuera aquel que en vez de \$7000, gane \$7200. Siempre existe esa vía. Es verdad que depende de cómo se midan las franjas, pero es necesario poner un marco en el que se pueda tener determinada laxitud para generar esta y otro tipo de herramientas en las que, no tengan dudas, vamos a seguir profundizando.

Por ahora, es cuanto tenía para decir.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: hemos escuchado atentamente al compañero edil Álvaro Puerto y a la colega Alejandra Goinheix. Nosotros, cuando hablamos del Decreto N°33, nos remitimos más a noviembre de 2011, que es cuando se votó, más allá de las modificaciones posteriores que hubo. La sustancia del decreto se realizó en noviembre de 2011, fecha en la que nace esta criatura, que hasta el día de hoy hemos tenido que disfrazar y maquillar de la mejor manera posible como para poder avanzar.

Hoy lo dije en la Comisión y es bueno repetirlo, a efectos de que se entienda la postura que tenemos que tener. Cuando llega a nuestra mesa de trabajo una modificación para poder paliar una situación crítica que tiene que ver con la economía familiar de cualquier

vecino, nuestra primera impresión siempre tiene que ser positiva. Hay que encararlo de forma positiva, porque es nuestra responsabilidad y nuestra obligación tomarlo de esa manera para no negarnos de antemano a lo que realmente puede ser algo bueno. Por tanto, cuando llegan a nuestra mesa de trabajo estos dos decretos —posteriormente se va a hablar del otro—, nuestra postura es positiva. Pero, después, en el análisis, desarrollo, investigación y estudio del tema, tenemos que ver primero a quienes comprende el decreto y si se justifica que así sea. También tenemos que ver a quienes no comprende y por qué no están comprendidos.

En este caso, se comprende a aquellas personas que no pudieron o no quisieron pagar la Contribución del año 2011, y los motivos pueden ser infinitos. Quizás algunos —los principales— son de público conocimiento: no pudieron económicamente solventar la situación. Este tendría que ser el primero, porque esto es una reacción a un aumento a lo que venían pagando antiguamente. No hay que olvidar que quienes están comprendidos en este decreto estaban dentro de la cadena de pago. Entonces, en ese análisis, tenemos que partir de esa base.

En segundo lugar están quienes se enojan y toman la actitud del no pago porque discrepan, hasta con un tinte comercial, con lo que le quieren cobrar, porque entienden —también lo dice nuestra Constitución— que la contraprestación no concuerda con lo que se paga. Y en tercer lugar se puede poner a los especuladores, a aquellos que dicen —creo que no son pocos—: “Esta bomba está prendida. Los movimientos que han surgido por esta bomba, en algún momento la van a hacer explotar y, quizás, sea el beneficiado”. Esos existen, y no son pocos.

Entonces, analizando a quienes comprende y a quienes no comprende, no nos podemos olvidar de aquellos que han hecho un esfuerzo extraordinario en pos de no salir de esa cadena de pago, que, quizás hace algunos años, se habían acogido a algún decreto anterior, habían realizado financiaciones y habían realizado muchos sacrificios para estar dentro del *target* de buenos pagadores, porque ellos son los que entienden que para recibir también hay que dar. Y creo que ellos son los grandes olvidados de estos decretos.

Creo que es lo que no se tomó en cuenta. Y ahí, la mirada positiva con la que nosotros empezamos a analizar algo de esta magnitud, es como una llama que se empieza a apagar. Porque es algo que pesa, y tiene que pesar. Y es obligación del sistema político respaldar a ese vecino, porque ese vecino también tiene múltiples escenarios en cuanto a por qué optó por ser buen pagador y por seguir dentro de la cadena de pago. Quizás, porque puede, porque entiende que su economía familiar no se modifica; quizás porque hizo un esfuerzo extraordinario, porque entiende que hay que cumplir con las obligaciones para luego

exigir; quizás porque considera que no había otra salida y no quería poner en riesgo su patrimonio y entrar en el círculo de deudores.

Entonces, este decreto tiene cosas positivas. La primera de ellas es la intención. No nos podemos olvidar de eso. Pero creo que se puede llegar a perder la oportunidad de que nos involucremos en esto aquellos que hoy o ayer hemos estado en contra del aumento abusivo de la Contribución Inmobiliaria y hemos peleado contra eso. Entonces, lo positivo, por la intención, también se desvanece por no contemplarse, a veces, lo que nosotros pedimos o lo que nosotros pretendemos que se incluya para poder acompañarlo.

Lo que pedimos —lo dije en la Comisión— es muy sencillo. Este decreto puede ser positivo y puede contar con nuestro apoyo si contempla o beneficia —o como se le quiera llamar— a quien hizo el esfuerzo y pagó.

Quizás el término no sea el más simpático, pero de lo positivo pasamos a lo que no es equitativo, en este caso. Y ahí es donde encontramos el mayor error, el mayor defecto de esto: no está contemplado aquel que realizó un esfuerzo. No se nos puede decir que el que pagó fue contemplado porque se le dio un precio contado con descuentos, a pagar en cuotas. Eso no es contemplar. Lo que hay que hacer es contemplar cuando se genera la otra acción. Cuando estamos entre ciudadanos, entre vecinos, nos tenemos que tratar como pares, porque somos pares. Y si mañana, mi vecino que pagó, que hizo el esfuerzo, no está contemplado, y yo, que no pagué, sí lo estoy y voy a pagar mucho menos que él, eso no es justicia tributaria —de la que tanto se habló cuando se votó el Decreto N°33—. Es la antítesis de la justicia tributaria. La terminología es muy amplia y, con el desenlace de los hechos, se tiene que ir perfeccionando.

Reitero: para nosotros, la señal es buena; hay que admitirlo. Acá se movió una ficha. Se está dando un paso. Es un buen momento para ir todos juntos, y no estamos yendo todos juntos...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que disponía el orador)

SEÑORA LANCASTER.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Elena Lancaster.

SEÑORA LANCASTER.- Señora Presidenta: solicito que se le prorrogue por 10 minutos el tiempo al orador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Elena Lancaster.

(Se vota:)

26 en 27. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Gracias, señora Presidenta, y gracias al Cuerpo.

Estas oportunidades de generar hechos políticos no se pueden desperdiciar. El análisis nos fuerza a mirar siempre al que queda excluido, y no hay que tener miedo de decirlo. Quizás estemos ayudando a muchas personas. No tengo la más mínima duda. Pero tenemos que respetar al resto, que, en este caso, lo aseguro, son muchos más que los que están comprendidos en este decreto. Eso es muy importante. Son señales de gestión, son señales de gobernar para todos, son señales de principios de equidad. Quizás hoy le podamos agregar algo más al concepto de justicia tributaria —aquí lo he escuchado muchas veces con distintas definiciones—, que es lo más importante para manejarnos en ese sentido con los vecinos de Canelones.

SEÑORA GOINHEIX.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edil Alejandra Goinheix.

SEÑORA GOINHEIX.- Señora Presidenta: simplemente quiero aportar algo que quizás ayude a entender, básicamente, a quién comprende este nuevo decreto.

Del 100% de los padrones que comprendería este decreto, el 94.5% serían aquellos donde se incrementó el metraje de construcción que no estaba regularizado y los que, a raíz del trabajo que se realizó, pasan de pagar como baldíos a pagar, efectivamente, por lo que tienen construido. O sea, en su amplia mayoría —porque estamos hablando del 94.5% del 100% de los padrones que comprendería este decreto— serían contribuyentes que pertenecerían a esta franja.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: en la Comisión hemos abordado el trabajo respecto a dos decretos. En particular, respecto al que estamos tratando en este momento, lo hemos hecho de una manera interesante en términos de discusión política sobre algunos conceptos que recientemente un señor edil manejó en esta Sala.

Respecto a ese concepto tan flexible que puede ser el de la equidad, en la discusión que manteníamos en el seno de la Comisión decíamos que había que cambiarlo. En

este caso, nos parecía que para abordar la discusión desde nuestra perspectiva o desde nuestra concepción, era importante abandonar el concepto de contribuyente e introducirnos en un concepto mucho más igualitario, que es el de ciudadano, y más aún: nosotros hablábamos del concepto de vecino.

¿Por qué planteamos esta cuestión como central? Nos parecía que el concepto de contribuyente estaba atado a las posibilidades que cada uno tiene en términos económicos. Y este concepto de ciudadano, de vecino, que, como dijimos, nos iguala más, incorpora una dimensión muy importante para nosotros, que es la cuestión de la solidaridad.

Por supuesto que reconocemos el esfuerzo de aquellos vecinos que se mantuvieron al día con sus obligaciones, a pesar del aumento en los valores de su contribución. Pero en este decreto está considerada esa otra parte de la que hablábamos. Esos vecinos hicieron el esfuerzo, pero hay que hacer un esfuerzo desde la Administración para que aquellos que quizás —todo parte de la especulación— hicieron el esfuerzo y no pudieron cumplir puedan hacerlo.

Puede haber, como en todo, algún porcentaje de gente que especuló con un mejor tratamiento, pero, para nosotros, introducir el tema de la solidaridad implica que quien haciendo el esfuerzo —por cierto que nosotros lo reconocemos— pudo hacer frente a sus contribuciones admita que quien, aun haciendo el esfuerzo, no pudo hacerlo, tenga un tratamiento diferente que le permita mantenerse en las condiciones en las que estaba hasta el año anterior.

Nos parece central que la discusión vaya por este carril, porque estamos seguros de que el ciudadano canario entiende esta situación, que puede ser fácilmente atendible y comprensible. En el fondo, no hay un tratamiento discriminatorio, sino solidario con quienes —tenemos que suponerlo porque, además, tenían condición de buenos pagadores hasta el año pasado— hacían el esfuerzo para estar al día con sus obligaciones tributarias. En ese sentido, nos pareció una buena discusión la que se dio en el seno de la Comisión, y queríamos trasladarla al seno del Cuerpo.

Por otro lado, también en la búsqueda de una justicia tributaria, aparece como solución una cuestión altamente razonable: atar la carga que pueda significar la Contribución Inmobiliaria a los ingresos del núcleo familiar. Por lo cual, está contemplado el concepto que se manejaba de justicia tributaria. Incluso, se establece una escala que determina que quien tiene ingresos de hasta un Salario Mínimo Nacional solo podrá tener gravado hasta el 1% de esos ingresos, y así sucesivamente hasta llegar a quienes perciben lo equivalente a la canasta familiar, que podrán tener gravado hasta un 6%. La exoneración parcial comprendería la

diferencia entre el valor de la Contribución Inmobiliaria del año 2012 y ese porcentaje de afectación. Por lo cual, reitero, creo que se contempla esto de la justicia tributaria.

Me parece que desde ese lado es que se tiene que mirar, en términos generales, este proyecto, porque se trata de apelar, de alguna manera, a la comprensión del vecino, del ciudadano canario que tiene un tratamiento diferente pero que, seguramente, entiende que se le brinde una herramienta a quien no pudo cumplir con sus obligaciones tributarias pero venía haciéndolo, y esto también es algo muy importante.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: hoy tenemos la disyuntiva de apoyar o no una buena intención. Entendemos que los vecinos que puedan estar comprendidos en este decreto van a tener descuentos que son importantes. Yo me estribo en eso que decía un compañero acerca de la buena intención que tiene este proyecto de decreto, que va de la mano con paliar lo que fue el impacto por la aplicación del Decreto N°33, que, insistimos, fue una “criatura” engendrada en esta Junta Departamental en noviembre del año pasado. Pero nos surgen varios cuestionamientos.

Se nos dice que dentro de la Comisión Permanente N°1 hubo una rica discusión. Pero mi pregunta es: a partir de esa rica discusión, ¿qué se le cambió al decreto? Por lo que pude conversar con los compañeros de mi partido que hoy integran esa Comisión, de esa discusión tan rica y buena que aparentemente se tuvo no surgió ninguna modificación. Yo les decía que lo primero que hubiera propuesto es que no fuera solo para el año 2012, porque si la intención que tiene este proyecto de decreto es, de algún modo, paliar las dificultades que tienen los vecinos de Canelones luego de la aplicación del Decreto N°33, tiene que ser desde el año 2012 hasta el final de esta Administración. Porque, ¿en el año 2013 el vecino ya no va a tener problemas para pagar esa Contribución Inmobiliaria que le ha subido en forma desmedida?

Al vecino del que hoy se hablaba, el de la primera franja —a esa primera franja se le hace un significativo descuento, era uno de los casos que mencionaba el señor edil Álvaro Puerto—, que percibe un Salario Mínimo Nacional, se le grava solamente el 1% de sus ingresos —alrededor de \$700 pesos mensuales—; o sea que va a tener una exoneración parcial sumamente importante. Pero, ¿qué va a pasar con la Contribución Inmobiliaria, que es pasible de cobro a ese vecino, a partir del 1° de enero de 2013? Con respecto a este decreto, como se dice en el barrio, “no está en el baile”. Y al hogar de ese vecino va a seguir ingresando la misma cantidad de dinero.

Entonces, cuando se habla de beneficios y exoneraciones en forma parcial para el Ejercicio 2012, es en forma parcial para todo. Y ya veo, de antemano, que no tiene la intención de paliar la situación. Entonces, quizá debo ser un poco perspicaz en mi razonamiento y entender que nos acercamos a fin de año y que, como siempre, las arcas municipales tienen problemas de recaudación. Y esto no solo pasa en Canelones, sino en todas las intendencias. Entonces, en vez de pensar que la intención de este decreto es paliar la situación de muchos vecinos, como es para un año solo, a mí se me puede ocurrir pensar que es para paliar la situación de la caja de la Intendencia, que son dos cosas totalmente diferentes. Y mucho más lo pienso cuando desde la minoría o desde la oposición se hacen propuestas —y creo que en la Comisión de Presupuesto se hicieron propuestas más que interesantes de parte de los compañeros de mi partido— y ninguna de ellas es tomada en cuenta.

¿Qué apuro hay, señora Presidenta, para que esto se apruebe hoy? Me gustaría que alguien me lo explicara. ¿Qué apuro tiene el oficialismo en aprobar este decreto hoy, si su vigencia está estipulada claramente en el artículo 9º, donde dice que será hasta el 31 de diciembre de 2013? ¿Si tendrá tiempo el vecino, si tendrá tiempo el canario para acogerse a este decreto! Entonces, me afirmo más en la idea de que si hay tanto apuro será porque se quiere que antes del 31 de diciembre muchos canarios se acojan a esto.

Lo primero que vi, y es de orden, es que este proyecto de decreto va aprobado ad referendum del Tribunal de Cuentas. Por lo tanto, lleva un trámite mayor en cuanto a cantidad de días para que quede definitivamente promulgado y los canarios se puedan acoger a él.

Yo no quiero ser reiterativo y decir cosas que ya han dicho mis compañeros, pero creo que hay que insistir en algunos conceptos.

Podremos estar de acuerdo o no con que los impuestos no se fijan “a según” el bolsillo de la gente. Los impuestos se tienen que fijar según lo que se está gravando, no según lo que cobran Pedro, Juan o Diego. Podremos dar esa discusión, y algunos diremos que los impuestos se tienen que marcar de acuerdo al bien que lo genera, y habrá otros que dirán otra cosa. Pero creo que lo importante de esto es tratar de solucionar el tema y los alcances del Decreto N°33, de aquí en más, no por un ratito y no para unos pocos.

Hoy se hablaba de que del 100% de los padrones que pueden estar afectados, alrededor del 93% o 94%..., o sea, un porcentaje muy grande. En realidad, a mí me gustaría saber cuántos padrones son. Eso es lo importante, porque tal vez el 100% comprende a 10 padrones o, quizás, el 100% comprende los doscientos mil y pico de padrones que tiene

nuestro departamento. Ahí hay un cambio cuantitativo y cualitativo en cuanto a cómo enfocar el tema.

A veces, cuando se habla de porcentajes no podemos ver bien la realidad. Lo que tenemos que tratar de hacer es hablar...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que disponía el orador)

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: solicito que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

27 en 28. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Gracias, al señor edil y al Cuerpo. No voy a utilizar todo ese tiempo; eso espero.

Yo creo que este proyecto de decreto tiene que discutirse mucho más. Es un proyecto al cual, a priori, todos estaríamos de acuerdo en acompañar, pero se necesita hacerle algunos cambios que van a mejorarlo — muchísimo — y que van a hacer que llegue a todos los canarios que tiene que llegar.

Señora Presidenta: hubo muchos, muchos canarios que en enero de este año hicieron una entrega a cuenta de las obligaciones del 2012, y ellos no están contemplados. Deberían ser los primeros en estar contemplados, porque fueron los que le demostraron a esta Intendencia que tienen la voluntad de pagar, pero que realmente no pueden; ¡claro que tienen que estar contemplados!

¿Qué va a suceder con los vecinos que están amparados en otros decretos? Eso, aquí, no se discutió. Yo quiero saber qué va a suceder con ellos. ¿Qué va a suceder con los vecinos que hicieron un esfuerzo brutal y convinieron el pago del año 2012? ¿A esos no les vamos a descontar nada porque ya pagaron? La gran mayoría de ellos quizás esté

contemplada dentro de estos rangos, que pueden ser injustos o no, pero hay muchos vecinos que pueden estar amparados en los rangos de ingresos familiares mencionados, y ¿qué va a suceder con ellos? ¿Les vamos a dar vuelta la cara y les vamos a decir “para vos no hay solución” o “embrómate por pagar”? ¿Eso es lo que se le está diciendo al canario que tuvo la voluntad de pago, que hizo el esfuerzo más grande que podía haber hecho en su vida para pagarle a la Intendencia el año 2012?! ¿Le estamos diciendo “embromate por pagar”, o, como dice nuestro Presidente, “sos un nabo por pagar”? Ese es el mensaje que conlleva este proyecto de decreto.

Por lo tanto, antes de terminar mi intervención, voy a formular una moción de orden. Solicito que este asunto vuelva a la Comisión Permanente N° 1.

SEÑORA PRESIDENTA.- La moción admite discusión.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: hay una atmósfera... Pero tampoco podemos dejar de decir cosas que son importantes.

Uno se revuelve cómo puede, pero hay información que no tenemos. Y en su momento se me pasó recordar algo: nosotros solicitamos que el Ejecutivo viniera a explicar esto, lo que no fue aceptado por el oficialismo.

La intención era contar con información, como lo mencionó hace un rato una señora edila. Pero eso ya pasó y nos tenemos que olvidar, porque no sucedió. Pero lo que no se pudo obviar — uno tiene que ser más precavido; debimos traer unas cuantas versiones taquigráficas — es cómo se destrató y, a su vez, cómo se justificó el aumento de la Contribución Inmobiliaria. Se hizo en base a los vivos que tenían terrenos no declarados o construcciones sin declarar. Y hoy son los beneficiados; ¡vaya si han sido vivos y si lo siguen siendo!

Ese concepto no lo podemos obviar. Y como no tenemos esa información, sino que nos enteramos ahora, del contador Camacho hacia abajo ¡hay que resistir el archivo! Hasta la exposición y la justificación del contador en la Comisión Permanente N° 1 fue “por esos vivos”. El fundamento fue “por esos vivos”. No sé cuánta gente hay que nunca declaró nada, que amplió su casa, que no ha regularizado planos, que figura con terrenos baldíos... Ese archivo es muy importante. Y hoy nos acaban de informar que esos son los beneficiados.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: evidentemente, manejamos conceptos diferentes y hasta definiciones diferentes

Cuando uno dice que la discusión es buena, eso no significa que se “cambiaron figuritas”. En términos políticos se manejaron conceptos —de una y otra parte—, se intercambiaron ideas, pero esto no es, reitero, “un intercambio de figuritas”.

Además, la valoración de una situación como de buena o mala es parte de la subjetividad de cada uno. Asimismo, esto no significa que hayamos aceptado algunas sugerencias en términos operativos —en definitiva no las aceptamos— porque quienes representamos al oficialismo en la Comisión consideramos que estábamos aptos para volcar información, complementarla y, de alguna manera, poder llegar a tener un amplio y pormenorizado panorama de lo que está en la base de este proyecto de decreto.

Me interesaba hacer esta aclaración porque, lejos del “toma y daca”, para nosotros la valoración en torno a una situación en términos de discusión política pasa por otros parámetros.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: necesito hacerle una consulta a la Mesa.

Yo formulé una moción de orden, pero no se puso a votación, aunque entiendo que admite discusión. Quería hacer esa salvedad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene razón, señor edil. Disculpe mi distracción.

SEÑOR GOGGIA.- Por favor. Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Está a consideración la moción formulada por el señor edil Luis Goggia en el sentido de que el asunto pase nuevamente a la Comisión Permanente N° 1.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **6 en 26. NEGATIVA.**

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: formulamos esa moción y la votamos afirmativamente porque entendemos que si se persigue el bien de todos los canarios, esto se tiene que seguir discutiendo. Lamentablemente, una vez más se nos ha dicho que no.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: quiero seguir manejando lo positivo, pero fundamento mi voto en algo que ya se ha barajado — y no quiero aludir a nadie —: por la concepción en cuanto a la discusión. Creo que hay mucho de bueno para sacarle a esto, y tenemos tiempo, tenemos muchísimo tiempo. Sin entrar en valoraciones comerciales, creo que hay mucho tiempo y que hay que tratar de sacarle a esto cosas positivas, porque las tiene, pero hay que perfeccionarlo.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: creemos que hay que tener en cuenta que a fines del mes de febrero, principio de marzo, la bancada del Frente Amplio presentó un proyecto que iba, justo, en ese sentido...

SEÑORA PRESIDENTA.- La señora edila Goinheix le solicita una interrupción.

SEÑOR DUARTE.- Se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por una interrupción tiene la palabra la señora edila Alejandra Goinheix.

SEÑORA GOINHEIX.- Voy a ser muy breve.

En su momento hable de porcentajes, del 100% sobre los 7000 padrones que abarcaría este proyecto de decreto. El resto de los ciudadanos — los que no resulten amparados — no son jubilados, pensionistas, jefes de hogar, etcétera. Estos se ampararían en el Decreto N°67, y otros ciudadanos estarían amparados por el Decreto N°73, que es del 5 de marzo de 2012, cuando fue aprobado con las modificaciones que nosotros hicimos, tomando en consideración el impacto que generó el Decreto N°33. Y una de las modificaciones fue subir el aforo a \$900.000.

En lo que refiere a la información, debo decir que la Intendencia es de puertas abiertas, como ya lo dijimos. Como sabemos, y es de público conocimiento, todos los partidos políticos se dirigen a la Intendencia y piden entrevistas con el Intendente, el Secretario General y los directores. Lo han hecho, lo pueden hacer y lo harán, ante cualquier duda o la necesidad de hacerse de determinada información para analizar los temas seriamente.

Con respecto a por qué este decreto se trabajó para que rigiera para el año 2012, hay que decir que es por aquellos que no pudieron pagar este año. Pero siempre tenemos la posibilidad, en función del comportamiento que tengan los ciudadanos que se acojan a este nuevo decreto, de votar que continúe en vigencia durante el año 2013, y así sucesivamente.

Le agradezco al compañero Duarte por haberme concedido la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: el asunto que figuraba en 4º término del Orden del Día de la Comisión Permanente N° 1, de fecha 5 de noviembre, decía que varios señores ediles, integrantes de la Comisión, habían remitido un proyecto de aspiración para modificar varios decretos. Una de las modificaciones que se planteaba ahí era, justamente, tener una visión distinta sobre cómo hacer un decreto que tomara en cuenta, no a los deudores cuya situación teníamos resuelta por el Decreto N°67 y el Decreto N°73, sino a aquellos que habían hecho un esfuerzo para estar al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria 2011. Como lo dice en su exposición de motivos la Secretaría General, ante los nuevos valores de Catastro era necesario contemplar aquellos casos de buenos pagadores que habían tenido una respuesta afirmativa en el año 2011, pero su situación económica no les permitía hacer frente al nuevo valor de Contribución Inmobiliaria. ¿Por qué digo esto? Porque apenas se votó el Decreto N°33, automáticamente, valoramos el aspecto subjetivo de la Contribución Inmobiliaria, o sea cuál era la situación de los contribuyentes, de sus ingresos y de su situación en el núcleo familiar. No fue menor en aquella oportunidad elevar el tope de valor de aforo a \$900.000 para poder acogerse al decreto, lo cual excluía definitivamente la posibilidad de que alguien no pudiera acogerse a esos decretos por esa condición. Esta situación, muchísimas veces nos llevó a discusiones muy fuertes en esta Junta sobre si esas excepciones eran justas o no. Obviamente, el TRT mandaba las excepciones a esta Junta para que fueran aprobadas cada vez que entendía que alguien se pasaba en \$30.000 o \$50.000 por el valor de aforo. Eso llevó varias discusiones, y creo que fue una buena solución decir: “Acá no se valora más, para acogerse a estos decretos, el aspecto objetivo, el valor del inmueble, sino que lo que vamos a tomar en cuenta es la situación de los vecinos, concretamente, el núcleo familiar que tiene que hacer frente al pago del tributo”. Y en ese sentido fue que también valoramos que no sólo había que tener en cuenta a los que tenían deudas, sino también a aquellos que eran buenos pagadores. Muchas veces, en diferentes circunstancias, se ha manifestado —se ha dicho incluso cuando han venido vecinos a la Comisión— que no habría mejor forma de paliar el impacto que se generó en algunas zonas del departamento, que tener en cuenta la canasta básica, y a partir de ahí hacer algún tipo de evaluación de beneficios y exoneraciones.

En definitiva, todos sabemos que una norma de esta naturaleza requiere de la iniciativa del Intendente. Lo que nosotros presentamos no era más que una aspiración y no podía pasar de esa categoría. Por supuesto que hay muchas cosas que, sin duda, nosotros valoramos que se podían modificar, pero creemos que hoy hay modificaciones que son privativas de la Administración; creemos que el objetivo fundamentalmente, como ya lo dijo una señora edila, es abarcar a aproximadamente unos 7000 vecinos que se habían incorporado

al sistema de pago y que eran buenos pagadores hasta el 2011, y que se salieron de la cadena de pagos y no pagaron ninguna cuota del 2012.

Cuando se pregunta a qué público está dirigido este decreto, está dirigido exactamente a esa cantidad, que nosotros conocemos, por supuesto, porque la Administración nos la dijo, pero también la Administración relató estos datos cuando tuvo que ir al Parlamento a dar explicaciones. Obviamente que se puede hacer un pedido de informes, y esa cifra no va a diferir de acuerdo al momento o al mes en que se pregunte.

También coincidimos en que, quizás, esto que presentamos a fines de febrero, principios de marzo, era una cuestión que podía haberse resuelto antes. Pero, sin duda, que los tiempos que se tomó la Administración eran, justamente, para evaluar cuál era el comportamiento que se tenía y qué se va a tener ante estos nuevos decretos. Obviamente que también, como lo dijo una compañera, el éxito o no de este decreto va a hacer que repensemos la posibilidad de su vigencia.

Decíamos que se trata de que 7000 vecinos, que estaban al día en el 2011, no se salgan de la cadena de pago, pero, fundamentalmente, se trata de tener en cuenta lo que tantas veces se solicitó: vincular el tributo a la canasta básica familiar, que hoy está en los \$48.000. Cuando uno entra a realizar este análisis, tiene que establecer algunos criterios, y los que establecimos para las franjas son similares a los que están en el Decreto N°67, que también fueron discutidos y votados por una amplísima mayoría en su oportunidad. Son los mismos criterios.

Por eso vamos a dar nuestro apoyo, vamos a votar afirmativamente esta iniciativa. Sabemos que, sin duda, hay una cantidad de especulaciones. Por ejemplo, en el caso del Decreto N°73 muchas veces se ha cuestionado hasta dónde es válida una declaración jurada. Sin embargo, en todo este tiempo no se ha podido demostrar que alguna declaración jurada haya sido falsa. Y nosotros aspiramos a que el documento que significa firmar una declaración jurada de ingresos sea un elemento limitante para aquellos que puedan ser considerados especuladores al momento de ampararse a este decreto.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que disponía el orador)

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Mociono que se le extienda el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

_____ 26 en 27. AFIRMATIVA.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: simplemente queremos explicar por qué vamos a votar. Vamos a votar porque realmente no desechamos ninguna oportunidad para que el vecino de Canelones se incorpore a la cadena de pago, con el objetivo fundamental de que cuantos más vecinos sean los que paguen, haya una mejor distribución en cuanto a los valores y a las respectivas alícuotas.

Vamos a votar afirmativamente porque estamos recogiendo el espíritu que se nos planteó en diferentes ámbitos, en el sentido de que tomáramos en cuenta los ingresos de los vecinos y no solamente el valor del inmueble.

Vamos a votar afirmativamente este proyecto hoy, porque si bien en el tiempo quizás se demoró un poco, fue analizado por el conjunto de nuestra fuerza política en el momento que lo presentamos el 1° de marzo.

Vamos a votar afirmativamente el proyecto porque quizás algún vecino confió en que con una firma podía de alguna manera impugnar un decreto, y hoy le estamos dando la oportunidad de que se incorpore al sistema, y que sea por otra vía, la de los beneficios y de las exoneraciones.

SEÑOR PAREDES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo Paredes.

SEÑOR PAREDES.- Señora Presidenta: por no integrar la Comisión Permanente N°1, tomé contacto con este proyecto en el día hoy, y me han surgido, a raíz de ciertos comentarios, algunas dudas.

Hice una lectura del proyecto y lo llevo a lo que yo pienso que dice; ruego a los compañeros que integran la Comisión que si me equivoco, me lo hagan saber.

Se dice que el beneficio de exoneración es solamente para el 2012, y el artículo 9° establece: *“El beneficio de exoneración parcial de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana año 2012 tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013 y a partir de la promulgación del presente decreto, comprendiendo las seis cuotas correspondientes al año*

siguiente al de presentación de la solicitud.” A mí me parece que aquí está diciendo que dicha exoneración se va a aplicar también a las seis cuotas del año 2013.

Por otro lado, se habla de que aquellos que pagaron una o dos cuotas del 2012 y dejaron de pagar no están comprendidos, porque este decreto habla de todo el 2012. Ahora, el artículo 10º dice: *“La Intendencia de Canelones instrumentará y reglamentará este decreto luego de su aprobación a los efectos de su aplicación y tramitación.”* Hay antecedentes de beneficios que han salido luego de haberse pagado la Contribución Inmobiliaria de todo el año y se les ha devuelto a los contribuyentes lo que les correspondía, en el año siguiente. Por lo tanto, creo que al instrumentarse esta reglamentación se tendrá en cuenta el caso de los contribuyentes que han pagado una o dos cuotas, es decir, que no han completado todo el 2012. Incluso, en esta reglamentación, supongo, se tendrá en cuenta el hecho de que si alguien paga el año 2012 en seis cuotas, se le van a superponer las cuotas del 2013. Pienso que saldrá en la reglamentación algún corrimiento del vencimiento del 2013 para esos contribuyentes.

SEÑORA GOINHEIX.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para una aclaración tiene la palabra la señora edila Alejandra Goinheix.

SEÑORA GOINHEIX.- Señora Presidenta: siguiendo el razonamiento de mi compañero Paredes, reafirmo lo último que decía: sin duda, para todas aquellas situaciones puntuales de los ciudadanos, la Administración tendrá, como tiene y ha tenido en estos siete años, una atención prácticamente personalizada. Además, tenemos la vía de la excepción y el TRT. Pero, sin duda, va a ser así.

Quisiera aclarar el artículo 9º. Buscamos que la redacción quedara clara. Lo que plantea, básicamente, es: este decreto es para todos aquellos ciudadanos que dejaron de pagar el 2012. ¿Qué sucede? Este decreto entrará en vigencia a partir de que esta Junta Departamental lo apruebe, pero se nos termina el 2012 porque estamos en noviembre. Entonces, a lo que hace referencia el artículo 9º es a que se podrá acoger a este decreto durante todo el año 2013. La vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2013.

Eso era lo que quería aclarar.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para una aclaración tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: quisiera determinar algunas cosas.

Me parece que la reglamentación se refiere a lo que tiene que ver con temas operativos, a cómo se va a implementar lo que aquí se vote, pero si el decreto establece —el texto es concreto— que hay que ser deudor de todo el año 2012, la Intendencia no puede decir

después: “los que no pagaron una cuota o dos del 2012 estarán contemplados”, porque ahí la Intendencia entra en el terreno de la subjetividad y, a la vez, no está amparada por ninguna normativa.

Lo que se vota aquí, la Intendencia lo tiene que respetar. Sí puede instrumentar la implementación de lo aquí votado. Me parece que eso tiene que quedar bien claro.

SEÑORA GOINHEIX.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para una aclaración tiene la palabra la señora edila Alejandra Goinheix.

SEÑORA GOINHEIX.- Como dice el artículo 10º, la Intendencia reglamentará este decreto.

Vuelvo a reafirmar lo que ha hecho esta Administración durante estos siete años: ha generado el TRT, ha atendido y atiende todos los casos puntuales de aquellos ciudadanos que quieren pagar pero que por alguna razón no lo pueden hacer —ya sea porque sus ingresos no se lo permiten, porque sus aforos exceden el límite establecido, en fin, por distintas razones—. Sin duda, esos casos se van a atender. Además, existe la vía de la excepción.

Eso es lo que quería que quedara bien claro. Acá no hay ninguna confusión. No pretendan confundirnos. Es muy claro lo que se dijo anteriormente y está muy claro el decreto.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para una aclaración tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: el artículo 1º de este proyecto dice claramente “*Exoneraciones y beneficios*”. Y a continuación dice: “*Exonérese exclusivamente* —reitero: “*exonérese exclusivamente*”— *del Ejercicio 2012 en forma parcial del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana – Suburbana y Tributos Conexos*” Eso deja claramente especificado que es solamente para el año 2012.

Además, este proyecto, en el numeral I dice: “*Aprobar ad referendum del Tribunal de Cuentas el siguiente proyecto de decreto.*” Por lo tanto —creo no estar equivocado—, este proyecto no va a estar aprobado en la noche de hoy, sino luego de que se den los pasos que el mismo proyecto pide en forma expresa que se cumplan.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señora Presidenta: este proyecto tiene un montón de cosas buenas y un montón de cosas para arreglar. Los tres partidos podían haber arreglado esa situación. Podían haber arreglado problemas de vecinos que no quedan comprendidos en el decreto o de vecinos buenos pagadores.

Aparte, había otra cosa en la que podían trabajar los tres partidos, para que fuera al Tribunal de Cuentas “trabajado” por los tres partidos. Pero cuando vienen con que hay que hacerlo rápido es una lástima, porque es un proyecto que realmente sirve, que tiene un montón de cosas que sirven y que se le podrían agregar otras trabajando los tres partidos en este tema.

Incluso, nosotros propusimos que viniera gente de la Intendencia —un contador o quien fuera— para que explicara de qué manera se va a cobrar o cómo va a ser el tema.

Yo lamento que cuando hay cosas que pueden solucionar los tres partidos, cosas que les pueden servir a los vecinos trabajando los tres partidos, no lo puedan hacer porque hay apuro para “liquidar” el tema.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de decreto.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

SEÑOR PUERTO.- Está mal. Hubo tres votos negativos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

_____ **24 en 27. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: mociono votar en bloque todo el articulado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque el articulado.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

32.- APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO RELACIONADO CON CANCELACIÓN DE DEUDAS DE LOS TRIBUTOS INMOBILIARIOS POR LA VÍA DE CONTADO

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día y pasar a considerar el asunto que figura en 14° término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

23 en 27. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 14° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en tercer término: “APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO RELACIONADO CON CANCELACIÓN DE DEUDAS DE LOS TRIBUTOS INMOBILIARIOS POR LA VÍA DE CONTADO. (Carp. 2546/12).- (Entr. 6013/12)”

En discusión.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: propongo que en el punto I —en números romanos— se le agregue “ad referéndum del Tribunal de Cuentas”.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: lo primero que tenemos que decir es que nuestro partido, nuestro sector, había propuesto algo similar a esto hace tres meses, porque si ya era difícil empezar a pagar la deuda y ponerse al día con la Contribución, mucho más si los valores de ésta habían subido. Es decir, ya se tenían dos problemas: el problema de la deuda, y que ahora ponerse a rueda era mucho más difícil porque los nuevos valores son más altos.

(Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, edil Tabaré Costa)

Por eso nuestro sector presentó un proyecto —que está durmiendo en la Comisión Permanente N°1—, que tenía el mismo espíritu que este: ayudar a las personas que tienen deudas, a las que si antes les era difícil ponerse al día, ahora, con la aplicación del Decreto N°33, mucho más. Pero lo que nosotros proponemos está en un cajón, todo tiene que ser por obra de este gobierno, que las hace, las arregla... hace todo. Después nos dicen que les gusta la participación, pero cuando hay oportunidad de expresarla, no se hace.

Este proyecto prevé, justamente, ayudar a la gente que tiene una deuda histórica —puede ser de 1, 2, 10 o 20 años—, y la novedad es que segmenta a quienes pueden acceder a este beneficio a través del aforo, que no podrá superar los \$500.000. A su vez, este proyecto tiene algo que es muy positivo: aquellos que se acojan a este beneficio podrán pagar ese valor contado, que se va a calcular o recalcular en seis cuotas. No sabemos cómo serán las cuotas porque no se define; vamos a hablar sobre esto más adelante.

Con referencia a la segmentación, gruesa, que hay, que es el valor de aforo —no se establece otro requisito en el decreto—, tenemos nuestras reservas. Creemos que hay muchos canarios que no van a poder acogerse a este beneficio, y no entendemos por qué no pueden estar contemplados. ¿Porque tenga una casa que esté aforada en \$600.000 un vecino no va a estar contemplado? ¿Qué significan \$100.000 más de aforo?, ¿qué es más rico, que tiene más dinero, más capacidad de pago? Yo creo que no. Porque, en realidad, el aforo de su casa no determina los ingresos de una persona.

Entonces, por un lado, estamos defendiendo —lo hicimos en el tratamiento del punto anterior— que la capacidad de pago es lo que debe mandar en las contemplaciones que se tienen en la Junta Departamental, pero, por otro, lo único que se tiene en cuenta...

SEÑOR GOGGIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUERTO.- Se la concedo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia por una interrupción.

SEÑOR GOGGIA.- Esto es tan ambiguo que si usted tiene dos propiedades, aforadas cada una de ellas en menos de \$500.000, en \$490.000, por ejemplo, usted puede acogerse a este decreto por las dos propiedades; o sea que entra por una cifra de aforo de \$980.000. Y el pobre hombre que tiene una casita aforada en \$505.000 no entra. A nosotros nos parece que este tipo de cosas no pueden suceder. Sobre todo porque hace pocos instantes, en esta Sala, un señor edil oficialista hacía mención a cuando esta Junta Departamental, luego del reaforo que hubo en este departamento, subió el aforo establecido en el Decreto N°73, de \$600.000 a \$900.000, para que los vecinos pudieran acogerse a él.

Entonces, sería bueno que el Ejecutivo tuviera coherencia, porque subimos a \$900.000 el aforo establecido en un decreto al que todo el mundo se estaba acogiendo por esa suba indiscriminada, y en este proyecto lo fijamos solo en \$500.000.

A mí me gustaría que alguien me explicase el porqué de esa dualidad de criterio que a veces tiene este Ejecutivo Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: efectivamente, lo que decía el compañero edil es lo que nosotros notamos respecto de este decreto: incoherencia. Creo que el hecho de que se puedan acoger quienes tienen un patrimonio con un valor de aforo de \$999.000 es contundente. No entendemos por qué ellos sí pueden y el pobre hombre, al que hacíamos referencia, no. Pero hay otros casos también. Hay casos como el de gente que quedó sola o está en una casa que tiene un valor de aforo mayor a \$500.000, y cuya situación económica no es buena; pero esa gente no va a estar contemplada en este tipo de decretos. Entonces, nos parece que, por un lado, se quiere colaborar con un segmento de contribuyentes y, por otro, se está dejando fuera a otro que también tiene todo el derecho del mundo a ello. Y decíamos en Comisión qué iba a suceder: vamos a tener miles de casos de gente que se presente porque tiene una propiedad con un aforo de \$517.000 o \$522.000, y pega en el palo.

En lo personal, creo que es necesario subir el aforo para abarcar, contemplar, a más canarios. Y también es necesario ser coherentes. Si vamos a hacer participar en esta exoneración a quien tenga un patrimonio con un valor de aforo de \$1:000.000, que sea para todos. Si no, conviene más, a los efectos de la exoneración, tener dos casas en lugar de una.

En el otro decreto se privilegia a quien tiene una única vivienda, que es su lugar para vivir, su domicilio permanente. Pero en este caso estamos favoreciendo a quien tiene dos viviendas. Resulta más negocio, entonces, tener dos viviendas que tener una.

Comparto el espíritu de este decreto, pero me parece que está mal elaborado.

SEÑOR DUARTE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUERTO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte por una interrupción.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: en la exposición de motivos del expediente se manejan algunos elementos que quizás no fueron tomados en cuenta. En primer lugar, cuando se habla de este segmento de morosidad, se habla de aquellos morosos que no lo son desde el año 2010 o del 2011, sino desde el año 2002, 2003, 2004. Del estudio que se hizo — como dice en el informe de los directores de Recursos Financieros — surge que el casco más duro

de la morosidad —aquel que nunca ingresó en ningún sistema de pagos— está ubicado exactamente de ese valor de aforo hacia abajo: menos de \$500.000. Obviamente, a ese segmento está dirigido este decreto. No es casual que se haya establecido ese tope de \$500.000. No surge de otra cosa que no sea del análisis de lo que es la morosidad crónica que este departamento tiene y que está, contra lo que muchos creen, localizada...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que disponía el orador)

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: solicito que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

Puede continuar en uso de una interrupción el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Quiero sintetizar este tema.

Hay un grupo, un segmento que se amparó en los Decretos Nos. 67 y 73, y están quienes nunca se ampararon en ningún tipo de decretos. La morosidad concentrada en esos valores de aforo comprende, quizás, esos 63.000 padrones a los que está dirigido este decreto. Son 63.000 padrones cuyo aforo es menor o igual a \$500.000. Esta es la única explicación que tenemos para dar, y que nos solicitaron algunos señores ediles.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: hay dos aspectos en los que tenemos discrepancias, es decir, con los cuales nosotros no estamos de acuerdo. En realidad, es cierto que se tiene que atender a ciertos sectores, pero, por un lado se expresa eso, y por otro las consecuencias de la aplicación de los decretos no permite alcanzar ese resultado. Nos parece que no son coherentes estos decretos en los cuales se habla de dos valores y se favorece a quienes tienen más bienes en lugar de a los que tienen menos. Por un lado se dice una cosa y por otro pasa otra distinta.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: quizás incomode a alguno de mis compañeros de esta Junta con la información que voy a manejar a partir de este momento.

En primer lugar, quiero afirmar que en la historia tributaria del departamento — por lo menos desde 1985 a esta parte, que a mí me permite utilizar la razón— va a constar que, entre los distintos gobiernos departamentales que asumieron en Canelones, el del Frente Amplio fue el que aplicó un mazazo impositivo pensado, planificado, no por los ediles de la Junta sino por los técnicos del Ejecutivo Departamental. ¡Y aquella célebre frase de que “tienen que pagar más los que tienen más”, sucumbió! Tienen que pagar más los que menos tienen. Y esto lo vamos a decir, acá, el año que viene y cuando venga la zafra electoral. Cuando el vecino pregunte “¿usted qué hizo en la Junta Departamental?” , diremos: “Nosotros hicimos lo que la ciudadanía en el año 2000 hizo: reclamar y protestar ante lo que era una injusta medida del Gobierno Departamental al subir los tributos”.

¡El año 2000 y el año 2012 son iguales! Esto se ha querido maquillar de todas las maneras posibles, pero fue imposible para el partido de gobierno decir que lo del año 2000 fue distinto a lo del año 2012. ¡Fue peor aún! Y la demostración clara y contundente han sido las diferentes medidas que ha aplicado el Gobierno Departamental para mitigar lo que fue ese mazazo impositivo. Queda claro, queda establecido de esa manera, y este va a ser un tema central en la campaña electoral del año 2015, a nivel de Canelones. No cabe la más mínima duda.

Y acá, como les gusta decir a algunos compañeros del partido de gobierno, unos van a estar de un lado —los que suben los tributos y cobran—, y otros vamos a estar del otro lado, intentando mitigar esta situación, reviendo las decisiones adoptadas y, por sobre todas las cosas, atendiendo los reclamos que en su momento los vecinos presentaron —con su firma— y que ni siquiera en el Parlamento Nacional la fuerza de gobierno permitió que fueran estudiados.

Como segundo tema, quiero expresar que acá fracasó —y lo digo claramente— Jurídica y todo su departamento de la Intendencia de Canelones al querer recuperar los morosos, al querer recuperar esa cartera de morosos para que se pusiera al día. Una parte se entregó a República AFISA y la otra se manejó con gestión propia y genuina de la Intendencia; y esta es la demostración contundente de que fracasó el intento de la Intendencia por querer mejorar en ese aspecto.

Traje un papelito —porque ustedes saben que a mí me gusta manejar información oficial, información contundente— que se le entregó a los alcaldes de Canelones por parte del contador Camacho.

Me acota un edil del Partido Colorado que esto no lo vieron en la Comisión Permanente N° 1; y me animo a decir que ninguno de los ediles del partido de gobierno tiene este material.

Les dieron esto a los alcaldes para notificarlos, no para compartirlo, no para intentar modificar la voluntad del Intendente. Simplemente les dijeron: “Esto es lo que vamos a hacer”. Pero había un anzuelo con carnada: el contador Camacho quería endulzar a los alcaldes. ¿Por qué? Porque había sido ineficaz, porque había fracasado la política de la Intendencia para recuperar esa cartera de morosos a través de Jurídica, que, como bien dijo el edil Duarte —él algún datito tiene—, alcanza a 63.181 padrones.

Y yo quiero compartir con ustedes esta información, porque no la tienen. ¡Y qué bueno es compartir! Por ejemplo, el Municipio de Aguas Corrientes tiene 188 padrones morosos y una deuda de \$2:922.000. Y los voy a mencionar uno a uno; me va a llevar un tiempito pero los voy a mencionar porque quiero compartir esta información. No quiero que quede en un cuartito secreto; que entre cuatro paredes decida el Ejecutivo y ustedes tengan que venir acá a levantar la mano —los 20 ediles del Frente Amplio—. No quiero que tengan que levantar la mano sin conocer estos datos. A mí me da pena, por eso lo comparto.

Voy a mencionar los municipios. Atlántida: 1023 padrones morosos, \$35:000.000 de deuda...

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Le están solicitando una interrupción, no sé si la concede. Usted tiene la palabra.

SEÑOR LERETÉ.- Me cuesta mucho, pero voy a aceptar la sugerencia del compañero Goggia. Déjeme mencionar esto y luego se la concedo. Déjeme terminar.

Continúo: Barros Blancos: 3397 padrones morosos, \$37:000.000 de deuda; Canelones capital: 1829 padrones morosos, \$44:000.000 de deuda; Cerrillos — acá baja, se ve que la actuación de la Alcaldesa es buena; es del Partido Nacional —: 180 padrones morosos, \$2:500.000 de deuda; Ciudad de la Costa: 4323 padrones morosos al 1° de octubre de 2012, \$154:000.000 de deuda...

Un señor edil me acota “¡qué novedad!”. Pero como dijo el señor edil Capozzoli, en representación del Partido Colorado, esta información no la han manejado. Y si alguien la tiene, que la levante, como yo lo estoy haciendo ahora. Que levante el papelito. ¿Dónde está?

Si alguien tiene la información, que la comparta. Yo no tengo problema.

Continúo: Colonia Nicolich: 1169 padrones morosos, \$18:000.000 de deuda; Empalme Olmos: 289 padrones morosos, \$4:000.000 para recaudar; Joaquín Suárez: 3014 padrones morosos, \$33:000.000 para recaudar; La Floresta: 14.516 padrones morosos, \$589:000.000 para recaudar; La Paz: 1794 padrones morosos, \$42:000.000 para recaudar; Las Piedras: 6732 padrones morosos, \$148:000.000 para recaudar; Migues: 297 padrones morosos, \$ 4:000.000 para recaudar; Montes: 777 padrones morosos, \$8:000.000 para recaudar; Pando: 3046 padrones morosos, \$60:000.000 para recaudar; Parque del Plata: 3068 padrones morosos, \$121:000.000 para recaudar; Paso Carrasco: 345 padrones morosos...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que disponía el orador)

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señor Presidente: mociono que se le prorrogue por 10 minutos el tiempo al orador.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Carmelo Capozzoli.

(Se vota:)

_____ **7 en 26. NEGATIVA.**

SEÑOR LERETÉ.- Lamentablemente, esto es tristísimo, atenta contra todo. Lamentablemente, el partido de gobierno no soportó que fuera diciendo esto, municipio por municipio...

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tengo que continuar, señor edil.

SEÑOR LERETÉ.- Lamentablemente, es un hecho histórico... Que no me permitan expresar...

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Alejandra Goinheix.

SEÑORA GOINHEIX.- Esto es fantástico. En realidad, reafirma que esta gestión es de puertas abiertas, como lo dije en una intervención anterior. Digo esto porque cuando se habla de que se carece de información... No es así; a las pruebas me remito.

Agradezco la preocupación por colectivizarla, pero fue en base a esos números que se analizó este decreto.

Y quiero que quede claro que todos nos podemos hacer de la información. Todos, y es la misma. No se trata de que nosotros podamos tener una porque somos el oficialismo, que la oposición acceda a otra y la derecha a otra. No, todos compartimos la misma información.

Voy a referirme a este decreto. Como dijera el compañero Duarte, este decreto comprende a todos los morosos, inclusive, desde mucho antes a 2004.

Vivo en Ciudad de la Costa, pero hay zonas con más población en las que se implementó la misma política. No se tapó ni un pozo y los ciudadanos no vieron ni una máquina durante años porque era donde estaban los votos del Frente Amplio. Eso era lo que se decía en aquel momento. Entonces, como no tenían votos allí, eran zonas olvidadas.

Tenemos otra información para complementar la que mencionaba el señor edil que hizo uso de la palabra antes: es, justamente, de esas zonas la mayor cantidad de gente que tiene deuda, desde mucho antes del 2004, y es para ellos que se hace este decreto a los efectos de incluirlos en la cartera.

Se crea un procedimiento especial de pago de tributos inmobiliarios para determinada franja de contribuyentes —pensaba decir ciudadanos, como dijo el compañero Aíta—, y se entendió pertinente la creación de un sistema de cancelación de pago contado con multas, sin recargos ni actualización por IPC, del año anterior a la fecha de pago. Estarían comprendidos en esta franja todos los ciudadanos propietarios de los padrones cuyo aforo no supere los \$500.000. También contempla, como decía otro edil antes, hasta dos padrones con ese monto de aforo.

Se habló del límite de los \$500.000. Volvemos a lo mismo que decíamos cuando votamos el anterior decreto: siempre va a haber alguien que tenga una propiedad con un valor de aforo de \$500.001 o \$500.025,50. Existe la vía de la excepcionalidad para esos casos.

Cuando se fijó esta franja —ya fundamentaron mis compañeros y no voy a redundar en lo mismo— no fue al azar, fue por un estudio responsable que se hizo, de acuerdo a los datos que se pudieron obtener desde la aplicación de este decreto. Esa es la razón. ¿Cuál podría ser la franja? ¿Hasta \$700.000? Siempre va a estar el \$700.001 o el \$700.123,52, por ejemplo. Y también va a existir la vía de la excepcionalidad. O sea, siempre está la vía de la excepcionalidad para atender aquellos casos en los cuales no se puedan cubrir todos los requisitos que se necesitan para acogerse a este decreto. Entonces,

sería absolutamente contradictorio decir “subamos el monto” porque siempre va a quedar gente afuera. Eso es así. Por eso también previó esta gestión, reitero, además de todos los decretos que existen, la creación del TRT.

Las demás cuestiones que se dijeron, fundamentalmente al principio de las intervenciones, hacen a lo que es la reglamentación del decreto, que no nos compete a nosotros elaborarla.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR LERETÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ANDÚJAR.- Sí.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Le agradezco, señor Presidente, y al señor edil Andújar.

Vamos a intentar continuar con la línea de razonamiento que veníamos desplegando y que abruptamente se cortó.

Habíamos quedado en el Municipio de Parque del Plata.

En Paso Carrasco existen 345 padrones morosos, \$13:000.000 de deuda. En Progreso: 2849 padrones morosos, \$40:000.000 de deuda. En Salinas: 5790 padrones morosos, \$244:000.000 de deuda. En San Antonio: 192 padrones morosos, \$3:000.000 de deuda. En San Bautista: 314 padrones morosos, \$5:000.000 de deuda al 1° de octubre de 2012. En San Jacinto: 358 padrones morosos, \$5:000.000 de deuda. En San Ramón: 862 padrones morosos, \$17:000.000 de deuda. En Santa Lucía: 1593 padrones morosos, \$40:000.000 de deuda. En Santa Rosa: 309 padrones morosos, \$6:000.000 de deuda. En Sauce: 673 padrones morosos, \$11:000.000 de deuda. En Soca: 255 padrones morosos, \$3:000.000 de deuda. En Tala: 326 padrones morosos, \$4:000.000 y por último Toledo: 3673 padrones morosos, \$46:000.000 de deuda.

Pero acá no termina el tema, acá recién empieza. Este material que, por lo visto nadie lo tiene —reitero: si alguien lo llega a tener, que me lo muestre...

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

25 en 26. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 22:30)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la presidencia la señora Presidenta, edila Adriana Odazzio)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:45)

Antes del cuarto intermedio estaba en uso de una interrupción el señor edil Alfonso Lereté. Le queda un minuto y medio.

Puede continuar.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: estábamos detallando información muy relevante en función de lo que en su momento el contador Camacho les transmitió a los 29 alcaldes de Canelones, fundamentalmente información de padrones morosos y la deuda por cada municipio. Es decir, a estas dos hojitas que nosotros leímos estaba adosado el proyecto de decreto que hoy, en este momento, se va a votar. Por tanto, es pertinente. No cabe la más mínima duda. Aquí tiene el “loguito” de la Intendencia, por si alguien cree que esto no es oficial o que es información que tergiversó este edil. Todo lo contrario. Es información fehaciente que da lugar a esta discusión.

Pero el tema no termina allí. Esa fue la primera parte del contacto que el contador Camacho tuvo con los 29 alcaldes.

La segunda parte de esta historia tiene aspectos que, realmente, no solo son para criticar, sino que son aspectos que por momentos maneja con un rango de utopía la Administración municipal, lo que es inadmisibles desde todo punto de vista. ¿Por qué digo esto? Porque el contador Camacho les propuso a los alcaldes...

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe, señor edil. Le solicito que vaya redondeando, porque se le está acabando el tiempo.

SEÑOR LERETÉ.- Le agradezco, Presidenta.

El contador Camacho les propuso a los alcaldes que se pusieran un traje parecido al de los agentes de República AFISA; que los alcaldes fueran República AFISA y que se dedicaran —de-di-ca-ran— a recuperar morosos. Es decir, el fracaso estrepitoso de Jurídica de la Intendencia, con todo el equipo, que no pudo recuperar nada, se lo trasladaba a los municipios y a los alcaldes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se le acabó el tiempo, señor edil.

SEÑOR LERETÉ.- Gracias. Señora Presidenta.

SEÑOR CORREA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Daniel Correa.

SEÑOR LERETÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CORREA.- Le permito.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Perdón, quisiera hacer una consulta...

SEÑORA PRESIDENTA.- Cuando termine de hablar el señor edil, le doy la palabra a usted, señor edil Juan Carlos Martínez.

Tiene la palabra el señor edil Lereté para una interrupción.

SEÑOR LERETÉ.- Le agradezco al señor edil Correa por concederme la interrupción.

Señora Presidenta: decía que la propuesta del contador Camacho de que los alcaldes se pusieran la camiseta de República AFISA, realmente tuvo un incentivo. ¿Cuál fue? Camacho les dijo: “De lo que ustedes recuperen, entre un 60% y un 70% va a quedar en el municipio. Ese dinero queda en el municipio.” Eso no está escrito en ningún lado; fue todo verbal. “Eso queda en el municipio; quédense tranquilos”. Un espectáculo. Imagínense al alcalde del pueblo visitando a los lugareños con revólver en mano diciendo: “Páguenme”, cuando, quizás, ni siquiera pueden celebrar un convenio para pagar la primera cuota.

Ese fue el incentivo que les dio Camacho.

Pero después, cuando algunos alcaldes le plantearon “¿Cómo va a ser?”, porque se entusiasmaron, les dijo: “Ah, no; efectivo, no queda. Es un proyecto que se presenta y después la Intendencia va a decidir.” Algo totalmente de otro mundo, irreal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Perdón, señor edil.

SEÑOR LERETÉ.- Es decir, en ese sentido el alcalde no tenía ninguna posibilidad de recuperar eso...

¿Sí, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA.- Como hay murmuraciones en el sentido de que quien solicitó la palabra no está en Sala en este momento, le hice la consulta al señor asesor letrado. En el

momento que usted le solicitó la interrupción sí estaba en Sala; así que no hay ningún problema.

Quería hacerles esa aclaración a los ediles que tenían la duda.

SEÑOR LERETÉ.- Perdón, ¿me puede decir quién planteó la duda? Usted no dijo quién fue.

SEÑORA PRESIDENTA.- No; acá había murmuraciones, había dialogados...

SEÑOR LERETÉ.- Nadie se identificó.

SEÑORA PRESIDENTA.- Había dialogados, señor edil, y yo solicité...

SEÑOR LERETÉ.- Usted los escuchó.

SEÑORA PRESIDENTA.- Exactamente. Era acá adelante.

SEÑOR LERETÉ.- Perfecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar, señor edil.

SEÑOR LERETÉ.- Le agradezco, señora Presidenta.

No es por usted, pero se ve que los murmullos son de antes; no quieren que yo hable.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si usted quiere hacer una interrupción, hágala, porque le está quedando muy poco tiempo.

SEÑOR LERETÉ.- No hay problema.

Quiero terminar diciendo que todo lo que planteó esta autoridad municipal a los alcaldes, realmente, no tenía ni pies ni cabeza. Es más: todos los gastos de publicidad corrían por cuenta de los alcaldes y de los municipios.

Agradezco el tiempo que se me ha brindado. A través de esta herramienta pude concluir lo que el partido de gobierno me negó en su momento, que fue la posibilidad de hablar.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: simplemente, quiero decir que nada tiene que ver esto con el tema que estamos tratando. Hace rato que vengo insistiendo con esto. La prueba está: cuando el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra estaba terminando su intervención, dijo que le estaban negando la posibilidad de hacer lo que anteriormente había hecho, pero nada tiene que ver con el asunto que estamos tratando.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de decreto en general...

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para una aclaración tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: simplemente, quiero dejar claro que toda esa información “*top secret*”, “reservada”, hace más de un mes que está en conocimiento no sólo de la bancada de ediles del Frente Amplio, sino también de toda la fuerza política del Frente Amplio. No sé qué hace suponer que si todos los alcaldes recibieron esa información, los alcaldes del Frente Amplio no nos hayan dicho cuál era el contenido de este planteo. Por lo tanto, esto cae por su propio peso. Si este tema no fue considerado en la Comisión Permanente N°1, es porque se entendió que era parte de otro debate.

Solamente quiero agregar una cuestión a este debate: en definitiva, nosotros pensamos que ese casco duro de la morosidad debe tener la participación del conjunto de los municipios, no debe tomarlo solamente la Administración central del departamento, porque hay muchos casos de derechos posesorios, de escrituraciones, de fraccionamientos que nunca se terminaron; es decir, hay una situación que requiere el más amplio trabajo. Lo que la Intendencia hizo con la recuperación de activos no iba dirigido a este sector, sino a los grandes morosos, que eran aquellos 100 contribuyentes que debían US\$100:000.000.

Entonces, acá no hay información clasificada. No manejamos información a ese nivel. Además, si se entregó a todos los Concejos es porque, justamente, no tiene nada de reservado.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: un compañero del Partido Colorado me decía que en ningún momento pudo manejar esa información y, debo ser muy sincero, lo peor que se puede hacer en un ámbito de esta naturaleza es ocultar datos, ocultar información. Realmente, para nosotros, no contar con los documentos en este ámbito, el de la Junta Departamental, es algo no grave, sino gravísimo. No es la primera vez que sucede; ya aconteció con otros temas, temas de gran envergadura, que en su momento vamos a analizar con el propio Intendente, cuando se presente en esta Junta —esperemos que así sea— para hablar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de decreto tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 24. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de decreto, con el agregado propuesto por el señor edil Jorge Repetto relativo a agregar en el punto I —en números romanos— “ad referéndum del Tribunal de Cuentas”.

(Se vota:)

_____ **23 en 24. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: mociono votar en bloque todo el articulado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **21 en 24. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque el articulado.

(Se vota:)

_____ **21 en 24. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO)

**33.- RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURA EN 11°
TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: solicito reconsiderar el asunto que figura en 11° término del Orden del Día.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay dos mociones planteadas, que se van a votar según el orden en que fueron presentadas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto relativa a reconsiderar el asunto que figura en 11° término.

(Se vota:)

_____ **20 en 24. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté relativa a un cuarto intermedio de 15 minutos.

(Se vota:)

_____ **4 en 24. NEGATIVA.**

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en 11° término del Orden del Día: “SOLICITUD PRESENTADA POR EDILES INTEGRANTES DE LAS BANCADAS DEL PARTIDO NACIONAL Y DEL PARTIDO COLORADO A LOS EFECTOS DE CONVOCAR AL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES EN RÉGIMEN DE LLAMADO A SALA, POR LOS SIGUIENTES TEMAS: 1) “PLAN SECTORIAL DE ORDENAMIENTO PARA EL PARQUE METROPOLITANO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS FRANKLIN DELANO ROOSEVELT, Y EL INFORME INTERNO DE LA INSPECCIÓN DE OPERACIONES QUE DEPENDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE

AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA” 2) “FIDEICOMISO FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES Y DE INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO”. Mayoría Global de 1/3. (Carp. 2555/12) (Entr. 6047/12) (Rep. 10).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 24. NEGATIVA.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: la de hoy ha sido una jornada muy interesante; una jornada en la que uno pudo observar que los argumentos y la información que maneja generan, en el destinatario, diversas reacciones. En esta ocasión, se dieron varias: desde interrumpir hasta no permitir la libertad de expresión, y ahora, con muy buen tino por parte del partido de gobierno, reconsiderar un tema y, con oportunismo —en función de que algunos compañeros tuvieron que retirarse para poder realizar mañana sus actividades laborales y de otra índole—, tratar de que no se llegara al número de votos suficientes para aprobarlo, lo que se confirma a través de la votación.

Este tema va a generar el comentario de que la fuerza de gobierno no está convencida de que venga el señor Intendente de Canelones a dar las explicaciones sobre el fideicomiso y el Parque Roosevelt. Veremos a través de qué herramientas o instrumentos estaremos generando otra instancia. Pero desde ya digo que lo que mañana vamos a consignar, ante la opinión pública, ante la opinión de los propios vecinos, es que el partido de gobierno, evidentemente, no solo no consultó, sino que impidió que viniera su propio Intendente a dar las explicaciones del caso. Quizás aparezca de manera sorpresiva, como muchos intendentes de otros partidos nos tienen acostumbrados, o rehúye esa posibilidad.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: hay situaciones que apenan y preocupan; esta es una de ellas. El espíritu de esta acción es marcar la responsabilidad de cada uno de los

actores que estamos acá. La fuerza política de gobierno ha demostrado responsabilidad al estar en la discusión de todos los temas.

Esta situación la hemos vivido en reiteradas ocasiones. Siempre el quórum de trabajo de este ámbito lo terminan haciendo los frenteamplistas y algunos compañeros de la minoría que también están presentes hoy, lo que valoramos. Pero eso no resta responsabilidad a uno de los partidos que integran la minoría, porque el Partido Colorado está presente. Yo creo que tienen una responsabilidad de gobierno, porque son parte de esta institución, de la Junta Departamental; tienen la responsabilidad de tratar todos los asuntos con la misma seriedad.

Esta es una acción que toma el partido de gobierno para dejar en evidencia la responsabilidad que todos tenemos en esta institución. Todos los temas son importantes; ¡vaya si los decretos que hoy tratamos, que plantean beneficios para la población, lo son y si es necesario que los ediles de todos los partidos estén presentes en su discusión!

Este tema va a volver a ser planteado y se va a concretar el llamado a Sala, pero creemos que, como dijo el señor edil Alfonso Lereté, esto mañana va a salir en la prensa, pero también se va a decir que sus compañeros no estaban presentes. Los ciudadanos de Canelones los votaron, los pusieron acá, y ellos no estaban presentes a la hora de tratar los temas.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA.- Señora Presidenta: este es un ámbito político y, a veces, hay que hacerse cargo de las culpas. Hemos estado sentados ocupando esta banca en todas las situaciones, tanto en las importantes como en las no tan importantes.

La política es un arte, y algunos son arteros.

No nos gustan estas situaciones. Sí entendemos al oficialismo, pero nos parece que habría sido más digno —y bueno para un mejor relacionamiento— que se hubieran seguido los cauces normales y no hacer uso del oportunismo.

34.- ELVIRA DUARTE: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: solicito que se dé lectura a una exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada recientemente a la Mesa, por varios señores ediles, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 9 de noviembre, 2012.

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL,
EDILA ADRIANA OZZIO.
PRESENTE.

DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACIÓN:

NOI EDILES ABAJO FIRMANTE, AL AMPARO DEL ART. 41 DEL REGLAMENTO INTERNO, SOLITAMOS MANIFESTAR NUESTRAS CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DE NUESTRA QUERIDA ELVIRA DUARTE, CONOCIDA COMO "VIRUCHA" QUIEN HOY NOS DEJA FÍSICAMENTE, PERO SU RECUERDO SIEMPRE NOS ACOMPAÑARÁ A NOSOTROS Y A TODOS SUS HITOS DEL ALMA, YA QUE VIRUCHA ABRIO SU HOGAR Y SU CORAZÓN EN LA DICTADURA A MUCHOS NIÑOS QUE EN ESA NEFASTA ÉPOCA, QUEDARON SIN PADRES.

SOLITAMOS UN MINUTO DE SILENCIO COMO POSTRER HOMENAJE A TAN INVALORABLE MILITANTE Y EJEMPLO DE DEDICACIÓN.

DESEAMOS QUE ESTAS PALABRAS LLEGUEN A SU HITO ARIER Y A LA MESA POLITICA DEZ FA.

Shirley M Camacho
Nº 46

Lis Millanes
Nº 106

MARIA CANES
Nº 44
Rosario Lopez
Nº 86

Eda Alvarez
Nº 80

108
Eduarte
E. AUGSTE
49

BESTRIZ RODRIGUEZ
Nº 111

JORGE REPATO
Nº 19

Ubaldo A. 79
Nº 38

Jorge Roldán
Nº 50

Nº 109

Nº 41

Nº 47

Nº 77
PALENSIS

MARCELO ACUAREZ
Nº 39

Nº 9

Nº 32

Nº 32

Nº 33

Nº 67

Nº 34

Nº 37

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace:)

35.- SITUACIÓN DEL SEÑOR ALCIDES GHIGGIA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 7º término del Orden del Día: “SITUACIÓN DEL SEÑOR ALCIDES GHIGGIA. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 2232/12) (Entr. 5074/12) (Rep. 10)”.

En discusión.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: solicito que este asunto permanezca en el Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ 25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

36.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 23:10)

EDILA ADRIANA ODAZZIO
Presidenta

SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

PATRICIA DÍAZ

TATIANA TEIGEIRA
Cuerpo de Taquígrafos